

Licda. Teresa Calderón  
Directora General  
Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales  
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Respetable Licda. Calderón:

Por este medio de dirijo a usted, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medioambiente, el Acuerdo Gubernativo 431-2007, Reglamento de Evaluación Control y Seguimiento Ambiental y los términos de referencia para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental proporcionados por la Ventanilla Única del MARN; en mi calidad de Representante Legal de la Entidad Comercial ODEPAL INTERNACIONAL me permito poner a su consideración para trámite de Evaluación y Definición de Términos de Referencia el Formulario de Evaluación Ambiental Inicial del proyecto "Oficina de Enlace y Negocios para América Latina, (ODEPAL) S.A.", que se ubicará en los departamentos de Santa Rosa, Jutiapa, Jalapa, Zacapa, Chiquimula e Izabal.

Señalando como dirección para recibir notificaciones la 6ª avenida 19-55 zona 11, Colonia Mariscal, Guatemala, Guatemala y la dirección de correo electrónico gcatalan@odepal.net; así mismo por medio de la presente autorizo al señor Ricardo Alfonso Barrientos Reneau quien se identifica con DPI No. 2531 12303 1801 para que en su calidad de Consultor Ambiental del presente estudio, se apersona ante el MARN para dar seguimiento a las gestiones necesarias y requeridas por la institución en el proceso de evaluación.

Sin otro particular, me suscribo de usted atentamente,

  
Guillermo F. Catalán España  
Administrador Único y Representante Legal

DGGA-GA-R-001



**MARN**  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## EVALUACION AMBIENTAL INICIAL

(Formato propiedad del MARN)

Instrucciones	Para uso interno del MARN
<p>El formato <b>debe proporcionar toda la información solicitada en los apartados, de lo contrario Ventanilla Única no lo aceptará.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Completar el siguiente formato de Evaluación Ambiental Inicial (EAI), colocando una X en las casillas donde corresponda y <b>debe</b> ampliar con información escrita en cada uno de los espacios del documento, en donde se requiera.</li> <li>• Si necesita mas espacio para completar la información, puede utilizar hojas adicionales e indicar el inciso o sub-inciso a que corresponde la información.</li> <li>• La información <b>debe</b> ser completada, utilizando letra de <b>molde legible</b> o a máquina de escribir.</li> <li>• Este formato también puede completarlo de forma digital, el MARN puede proporcionar copia electrónica si se le facilita el disquete, CD, USB; o bien puede solicitarlo a la siguiente dirección: <a href="mailto:vunica@marn.gob.gt">vunica@marn.gob.gt</a></li> <li>• Todos los espacios deben ser completados, incluso el de aquellas interrogantes en que no sean aplicables a su actividad (explicar la razón o las razones por lo que usted lo considera de esa manera).</li> <li>• Por ningún motivo, puede modificarse el formato y/o agregarle los datos del proponente o logo(s) que no sean del MARN.</li> </ul>	<p>No. Expediente: <b>EAI-853-13</b></p> <p>Clasificación del Listado Taxativo MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VENTANILLA UNICA</p> <p><b>RECIBIDO</b> 13 AGO 2015</p> <p>HORA: <b>8:26</b> FIRMA: _____ Firma y Sello de Recibido MARN</p>
<p><b>I. INFORMACION LEGAL</b></p>	
<p>I.1. Nombre del proyecto obra, industria o actividad: Oficina de Enlace y Negocios para América Latina (ODEPAL) S.A.</p>	
<p><b>1.1.1 Descripción del proyecto, obra o actividad para lo que se solicita aprobación de este instrumento</b></p> <p>El presente instrumento describe de una forma general las características del proyecto corredor Interoceánico de Guatemala, con el objetivo que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales determine la categoría de los instrumentos ambientales, así como los Términos de Referencia según corresponda para su evaluación.</p> <p>ODEPAL INTERNACIONAL promueve la construcción de una infraestructura compuesta por una franja terrestre de trescientos setenta y dos (372) kilómetros de largo y ciento cuarenta (140) metros de ancho, entre el océano Atlántico y el océano Pacífico de la República de Guatemala, sobre la cual se construirá un poliducto/oleoducto de cuatro tuberías y un ferrocarril interoceánico para el transporte de contenedores, así como una carretera pavimentada de cuatro carriles, esto se complementará con el establecimiento de líneas de transmisión de energía eléctrica y fibra óptica así como por la creación de parques industriales a lo largo de la zona y con dos complejos portuarios en los extremos del corredor, uno en el Atlántico denominado Plataforma San Jorge que se ubicará en el municipio de Puerto Barrios y otro en el Pacífico denominado Plataforma San Luís en los municipios de Chiquimulilla (Santa Rosa) y Pasaco-Moyuta (Jutiapa).</p> <p>Las plataformas portuarias contarán con las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cinco muelles de atraque para barcos de la clase súper post panamax, con un total de 2,240 metros lineales de muelle para el atraque de buques. En lo que se refiere al muelle este constará de una tipología estructural de tablero de hormigón de espesor variable. Los pilotes serán de hormigón armado 1.5 metros de diámetro y separados 7.62 metros entre si y deberán penetrar en el terreno un mínimo de 12 metros de profundidad, quedando una cota de muelle de +3 metros sobre el nivel medio del mar.</li> </ul> <p>Las plataformas contarán con área de explanada para patios de contenedores secos y refrigerados, una terminal ferroviaria y edificios administrativos.</p>	

- ✓ Una dársena de maniobra interna y un canal de acceso con una profundidad de calado de 17 metros.
- ✓ Instalaciones destinadas a la manipulación de gráneles líquidos (hidrocarburos) donde se ha considerado la opción de implementar una mono boya de acero de 18 metros de diámetro instalada a una profundidad de 25 metros, en la cual se instalara un manifold el cual se conectara a las cuatro líneas de poliducto a través de líneas submarinas, con una longitud aproximada de 2460 metros en el océano atlántico y 3675 metros en el océano pacífico.
- ✓ Instalaciones para almacenamiento y bombeo para la carga y descarga de crudo, con capacidad de almacenaje de 203,576 metros cúbicos distribuidos en cuatro tanques.

El corredor ferroviario y terminales ferroviarias se desarrollara en la zona sureste del país próxima a la frontera con el Salvador y Honduras, atravesando los departamentos de Santa Rosa, Jutiapa, Jalapa, Chiquimula, Zacapa e Izabal. Donde se ha considerado el trazado de algunos túneles y puentes de longitud importantes en zonas con condiciones orografías abruptas.

El poliducto consistirá en una tubería enterrada en zanja, con una cama de arena de 15 centímetros de espesor en la parte inferior y superior, el tramo entre ambos puertos discurre paralelo a la línea del ferrocarril con siete estaciones de bombeo en los kilómetros 22, 34, 63, 101, 148, 258 y 339.

**1.2. Información legal:**

**A) Nombre del Proponente o Representante Legal: Guillermo Francisco Catalán España**

**B) De la empresa:**

Razón social: Oficina de Enlace y Negocios para América Latina, Sociedad Anónima

Nombre Comercial: ODEPAL Internacional

No. De Escritura Constitutiva: 51

Fecha de constitución: 28 de mayo de 2001

Patente de Sociedad Registro No.47732 Folio No.364 Libro No. 141 D de sociedades

Patente de Comercio Registro No.36220 Folio No.37 Libro No. 288 de empresas mercantiles

No. De Finca \_\_\_\_\_ Folio No. \_\_\_\_\_ Libro No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

donde se ubica el proyecto, obra, industria o actividad

**Nota:** Se adjunta la documentación de soporte sobre la tenencia de la tierra a lo largo del trazo y de las dos plataformas en forma digital.

Número de Identificación Tributaria (NIT): 2815527-0

**1.3 Teléfono: 24745022 Fax Correo electrónico: gcatalan@odepal.net / fjerez@odepal.net**

**1.4 Dirección de donde se ubicará el proyecto:**

Especificar Coordenadas UTM o Geográficas: Ver anexos

Coordenadas UTM (Universal Transverse Mercator Datum WGS84)	Coordenadas Geográficas Datum WGS84

Se incluye un documento adjunto con las coordenadas de ubicación cada uno de los componentes del proyecto

**1.5 Dirección para recibir notificaciones (dirección fiscal): 6ª avenida 19-55 zona 11, Colonia Mariscal, Guatemala, Guatemala**

**1.6 Si para consignar la información en este formato, fue apoyado por una profesional, por favor anote el nombre y profesión del mismo**  
 Ing. Agr. Ricardo Alfonso Barrientos Reneau



**II.8 PROYECCIÓN DE USO Y CONSUMO DE AGUA, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REFRIGERANTES, OTROS...**

CONSUMO DE AGUA, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REFRIGERANTES, OTROS...								
	Tipo	Si/No	Cantidad/(mes día y hora)	Proveedor	Uso	Especificaciones u observaciones	Forma de almacenamiento	
Agua	Servicio publico					Estos componentes serán definidos en cada uno de los estudios solicitados por el MARN de acuerdo a la obra y la ubicación del área que corresponda.		
	Pozo							
	Agua especial							
	Superficial							
Combustible	Otro							
	Gasolina							
	Diesel							
	Bunker							
	Glp							
	Otro							
Lubricantes	Solubles							
	No solubles							
Refrigerantes								
Otros								

NOTA: si se cuenta con licencia extendida por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, para comercialización o almacenaje de combustible. Adjuntar copia

**III. TRANSPORTE**

III.1 En cuanto a aspectos relacionados con el transporte y parqueo de los vehículos de la empresa, proporcionar los datos siguientes:

- a) Número de vehiculos \_\_\_\_\_
- b) Tipo de vehiculo \_\_\_\_\_
- c) sitio para estacionamiento y área que ocupa \_\_\_\_\_

Las necesidades de transporte serán definidas por el tipo de obra y lugar que corresponda, lo cual será detallado en el instrumento ambiental que el MARN solicite.

**IV. IMPACTOS AMBIENTALES QUE PUEDEN SER GENERADOS POR EL PROYECTO, OBRA, INDUSTRIA O ACTIVIDAD**

**IV. 1 CUADRO DE IMPACTOS AMBIENTALES**

En el siguiente cuadro, identificar el o los impactos ambientales que pueden ser generados como resultado de la construcción y operación del proyecto, obra, industria o actividad. Marcar con una X o indicar que no aplica, no es suficiente, por lo que se requiere que se describa y detalle la información, indicando si corresponde o no a sus actividades (usar hojas adicionales si fuera necesario).

No.	Aspecto Ambiental	Impacto ambiental	Tipo de impacto ambiental (de acuerdo con la descripción del cuadro anterior)	Indicar los lugares de donde se espera se generen los impactos ambientales	Manejo ambiental Indicar qué se hará para evitar el impacto al ambiente, trabajadores y/o vecindario.
1	Aire	Gases o partículas (polvo, vapores, humo, hollín, monóxido de carbono, óxidos de azufre, etc.) Ruido Vibraciones Olores			Se reconoce que las actividades del proyecto generarán impactos negativos y positivos que modificarán las características de esta variable ambiental, no obstante la magnitud y significancia de cada uno, será determinado para cada lugar en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, al realizar el análisis respectivo que requiera el instrumento ambiental solicitado por el MARN.
2	Agua	Abastecimiento de agua Aguas residuales Ordinarias (aguas residuales generadas por las actividades domésticas) Aguas residuales Especiales (aguas residuales generadas por servicios públicos municipales, actividades de servicios, industriales, agrícolas, pecuarias, hospitalarias) Mezcla de las aguas residuales anteriores Agua de lluvia			Se reconoce que las actividades del proyecto generarán impactos negativos y positivos que modificarán las características de esta variable ambiental, no obstante la magnitud y significancia de cada uno, será determinado para cada lugar en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, al realizar el análisis respectivo que requiera el instrumento ambiental solicitado por el MARN
3	Suelo	Desechos sólidos (basura común) Desechos Peligrosos (con una o más de las siguientes características: corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables y bioinfecciosos) Descarga de aguas residuales (si van directo al			Se reconoce que las actividades del proyecto generarán impactos negativos y positivos que modificarán las características de esta variable ambiental, no obstante la magnitud y significancia de cada uno, será determinado para cada lugar en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, al realizar el análisis respectivo que requiera el instrumento ambiental solicitado por el MARN

		suelo)	
		Modificación del relieve o topografía del área	
4	Biodiversidad	Flora (árboles, plantas)	Se reconoce que las actividades del proyecto generarán impactos negativos y positivos que modificarán las características de esta variable ambiental, no obstante la magnitud y significancia de cada uno, será determinado para cada lugar en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, al realizar el análisis respectivo que requiera el instrumento ambiental solicitado por el MARN
		Fauna (animales)	
		Ecosistema	
5	Visual	Modificación del paisaje	Se reconoce que las actividades del proyecto generarán impactos negativos y positivos que modificarán las características de esta variable ambiental, no obstante la magnitud y significancia de cada uno, será determinado para cada lugar en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, al realizar el análisis respectivo que requiera el instrumento ambiental solicitado por el MARN
6	Social	Cambio o modificaciones sociales, económicas y culturales, incluyendo monumentos arqueológicos	Se reconoce que las actividades del proyecto generarán impactos negativos y positivos que modificarán las características de esta variable ambiental, no obstante la magnitud y significancia de cada uno, será determinado para cada lugar en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, al realizar el análisis respectivo que requiera el instrumento ambiental solicitado por el MARN
7	Otros		Se reconoce que las actividades del proyecto generarán impactos negativos y positivos que modificarán las características de esta variable ambiental, no obstante la magnitud y significancia de cada uno, será determinado para cada lugar en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, al realizar el análisis respectivo que requiera el instrumento ambiental solicitado por el MARN

**NOTA:** Complementaria a la información proporcionada se solicitan otros datos importantes en los numerales siguientes.

<b>V. DEMANDA Y CONSUMO DE ENERGÍA</b>			
<b>CONSUMO</b>			
V.1 Consumo de energía por unidad de tiempo (kW/hr o kW/mes) _____			
V.2 Forma de suministro de energía			
	a)	Sistema	público
_____			
	b)	Sistema	privado
_____			
	c)	generación	propia
_____			
Estos componentes serán definidos en cada uno de los estudios solicitados por el MARN de acuerdo a la obra y la ubicación del área que corresponda			
V.3 Dentro de los sistemas eléctricos de la empresa se utilizan transformadores, condensadores, capacitores o inyectores eléctricos? SI _____ NO _____			
V.4 Qué medidas propone para disminuir el consumo de energía o promover el ahorro de energía?			
Esta información será definida en cada uno de los estudios solicitados por el MARN de acuerdo a la obra y la ubicación del área que corresponda			

## VI. EFECTOS Y RIESGOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

### VI.1 Efectos en la salud humana del vecindario:

- a)  la actividad no representa riesgo a la salud de pobladores cercanos al sitio
- b)  la actividad provoca un grado leve de molestia y riesgo a la salud de pobladores
- c)  la actividad provoca grandes molestias y gran riesgo a la salud de pobladores

Del inciso marcado explique las razones de su respuesta, identificar que o cuales serian las actividades riesgosas:

Esta información será definida en cada uno de los estudios solicitados por el MARN de acuerdo a la obra y la ubicación del área que corresponda

### VI.2 En el área donde se ubica la actividad, a qué tipo de riesgo puede estar expuesto?

- a) inundación ( )      b) explosión ( )      c) deslizamientos ( )
- d) derrame de combustible ( )      e) fuga de combustible ( )      d) Incendio ( )      e) Otro ( )

Detalle la información explicando el por qué?

### VI.3 riesgos ocupacionales:

- Existe alguna actividad que represente riesgo para la salud de los trabajadores
- La actividad provoca un grado leve de molestia y riesgo a la salud de los trabajadores
- La actividad provoca grandes molestias y gran riesgo a la salud de los trabajadores
- No existen riesgos para los trabajadores

Ampliar información:

Esta información será definida en cada uno de los estudios solicitados por el MARN de acuerdo a la obra y la ubicación del área que corresponda

### VI.4 Equipo de protección personal

VI.4.1 Se provee de algún equipo de protección para los trabajadores? SI ( ) NO ( )

VI.4.2 Detallar que clase de equipo de protección se proporciona:

Esta información será definida en cada uno de los estudios solicitados por el MARN de acuerdo a la obra y la ubicación del área que corresponda

VI.4.3 ¿Qué medidas propone para evitar las molestias o daños a la salud de la población y/o trabajadores?

Esta información será definida en cada uno de los estudios solicitados por el MARN de acuerdo a la obra y la ubicación del área que corresponda



6

**ACTA DE DECLARACION JURADA PARA INSTRUMENTOS DE  
EVALUACIÓN AMBIENTAL**


En la Ciudad de Guatemala el día siete mes de junio del año dos mil trece, siendo las trece horas, YO **FREDDY ALBERTO JEREZ GONZALEZ**, Notario en ejercicio, constituido en la oficina situada en la sexta avenida diecinueve guión cincuenta y cinco de la zona once, Colonia Mariscal, de esta ciudad, a requerimiento del señor **GUILLERMO FRANCISCO CATALÁN ESPAÑA** de cincuenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Piloto Aviador, de este domicilio, me identifiqué con cédula de vecindad número de orden orden K guión once y registro treinta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro (K-11 31,854) extendida por el alcalde municipal de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, quien solicita mis servicios notariales con el objeto de hacer constar y dar fe de lo siguiente: **PRIMERO:** El señor **GUILLERMO FRANCISCO CATALÁN ESPAÑA**, quien actúa en su calidad de **ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad mercantil denominada **OFICINA DE ENLACE Y NEGOCIOS PARA AMERICA LATINA SOCIEDAD ANONIMA**, de nombre comercial **ODEPAL INTERNACIONAL**, lo que acredita con el acta notarial de su nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala por el infrascrito notario, el día veinticinco de julio de dos mil doce debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Republica bajo el número trescientos ochenta y cinco mil quinientos nueve, folio ochocientos ochenta y cuatro, libro trescientos diez de auxiliares de comercio, a quien se le denominara en el transcurso de la presente Acta únicamente como "EL REQUERENTE". **SEGUNDO:** El requirente manifiesta que la información vertida dentro del Instrumento de Evaluación Ambiental del proyecto **CORREDOR INTEROCEANICO DE GUATEMALA**, ubicado en los departamentos de Jutiapa, Chiquimula, Zacapa e Izabal, es verídica cumpliendo con los términos de referencia y requisitos dispuestos por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; por lo que mediante la presente Acta Notarial de Declaración Jurada, a solicitud del requirente, procedo a juramentarlo para que en el transcurso de la presente se pronuncie, debidamente advertido por el Infrascrito Notario de las penas relativas al delito de perjurio. **Declara:** "Que su representada "**OFICINA DE ENLACE Y NEGOCIOS PARA AMERICA LATINA, SOCIEDAD ANONIMA**", se compromete expresamente a cumplir con las siguientes Cláusulas ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales: a) Cumplir fielmente con todas las medidas de mitigación, planes de gestión ambiental, compromisos ambientales de control y seguimiento y cualquiera otros descritos en el Instrumento de Evaluación Ambiental, así como con las recomendaciones o indicaciones que emita el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, respecto al proyecto bajo su responsabilidad a partir del momento en que sea debidamente notificado; b) Que se hagan efectivas las medidas de mitigación, plan de seguridad y manejo ambiental, plan de contingencia, plan de manejo y disposición final de desechos y el plan de monitoreo ambiental propuestos en el Instrumento de Evaluación Ambiental para el funcionamiento del proyecto evaluado; c) Cumplir fielmente y en el tiempo estipulado para el efecto, con los compromisos ambientales que en su momento sean emanados y requeridos por este Ministerio. Todos los documentos que contienen las indicaciones individualizadas en la cláusula segunda forman parte de la presente acta, los que se adjuntaran en su oportunidad. No habiendo mas que hacer constar por el momento, se da por terminada la presente acta, en el mismo lugar y fecha de su inicio, quince minutos más tarde, la cual queda contenida en una hoja de papel bond, escrita en su anverso y reverso, la cual previa lectura es aceptada íntegramente por el requirente, quien bien enterado de su contenido, objeto y validez, la acepta, ratifica y firma, con el Infrascrito Notario. **DOY FE.**

Lic. FREDDY ALBERTO JEREZ GONZALEZ  
ABOGADO Y NOTARIO

T-0374922  
ABOGADOS  
GUATEMALA  
Lig. FREDDY ALBERTO JEREZ GONZALEZ  
ABOGADO Y NOTARIO  
Q 10.00  
TIMBRE NOTARIAL

REPUBLICA DE GUATEMALA

**CEDULA DE VECINDAD**



Perteneiente a:

*Guillermo F. Catalán*


Decreto Legislativo Número 1735

No. de Orden: **K-11**      **CEDULA DE VECINDAD**      No. del Registro: **31,854**

El infrascrito Alcalde Municipal de Retalhuleu  
del departamento de Retalhuleu

Certifica que esta Cédula pertenece a:  
Guillermo Francisco Catalán España

PERACO. TIMBRE FISCAL DECRETIVO  
 4-20-1954 DE TIMBRE FISCAL



NOTA: Será castigado conforme al Código Penal, quien altere cualesquiera de los datos consignados en esta Cédula.

(CONSTA DE OCHO PAGINAS)

DATOS PERSONALES		CARACTERISTICAS PERSONALES	
Nombre y apellidos: Guillermo Francisco Catalán España		Lunares, cicatrices visibles.....	
Nombre usual: Guillermo Francisco Catalán -		impedimentos.....	
hijo de: Guillermo Francisco Catalán - (Nombre del padre) Urrutia.		defectos físicos.....	
de: Ana Francisca España (Nombre de la madre)		Color de la tez: Blanco	
Lugar de nacimiento: La Capital		Color de los ojos: Castaños	
Fecha: 27 de MARZO del 1958		Color del cabello: Castaño	
Estado civil: Casado		¿Es lacio? Si ¿Es crespo? No	
Nombre de la esposa: Ana Yolanda Bonavides Hernandez		Estatura: 1 metros 75 centímetros	
Profesión u oficio: estudiante		Fecha: Retahuieu	
¿Sabe leer? Si		a 06 de enero de 1977.	
Residencia: 5a. ave. 7-40 Zona 1 Reu. (canton o barrio)		Firma del testigo	
(alde) (casero)		Firma del testigo si ignora firmar el vecino	
(finca)			
¿Ha prestado servicio militar?.....			
Grado que tiene.....			



MODIFICACIONES:	
Firma del testigo si ignora firmar el vecino	EN ESTA FECHA EXTENDI 2da. COPIA
Ilegible	AL INTERESADO EN VIRTUD DE HABER
Firma del Alcalde	Ext. LA ANTERIOR. SEGUN INDICA
Testigo, inciso a) de la ley	EL PORTADOR, HABIENDO PAGADO EL
Testigo, inciso b) de la ley	IMPUESTO RESPECTO ARTICULO 12 DTO.
Ilegible	1735 SEGUN No 1365
Firma del Secretario	FECHA Reu. 04/01/2000.-
	SECRETARÍA MUNICIPAL
	ALCALDE MUNICIPAL





*Freddy Alberto Jerez Gonzalez*

*15 de mayo de 2011*

**NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD  
"OFICINA DE ENLACE Y NEGOCIOS PARA AMERICA LATINA, SOCIEDAD ANONIMA"**

En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas del día veintiocho de mayo de dos mil uno, compareció el Sr. **FREDDY ALBERTO JEREZ GONZALEZ**, Notario en ejercicio, a requerimiento del Sr. **GUILLERMO FRANCISCO CATALAN ESPAÑA**, quien es de nacionalidad guatemalteca, de este domicilio, quien se identifica con cédula de identidad número en orden K quíen once y registro treinta y un mil ochocientos noventa y cuatro, extendida por el Archivo municipal de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, con el propósito de acreditar su nombramiento como **ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad mercantil anónima denominada **"OFICINA DE ENLACE Y NEGOCIOS PARA AMERICA LATINA, SOCIEDAD ANONIMA"**, que puede abreviarse **"OFICINA DE ENLACE Y NEGOCIOS PARA AMERICA LATINA, S.A."**; de nombre comercial **"ODEPAL INTERNACIONAL"**, procediéndose para el efecto de la manera siguiente: **PRIMERO:** Tengo a la vista el primer testimonio de la escritura número CIENTO CINCUENTA Y UNO (151), autorizada por el notario Ricardo Alvarado Sandoval en la ciudad de Guatemala el veintiocho de mayo de dos mil uno, que contiene la constitución de la sociedad **"OFICINA DE ENLACE Y NEGOCIOS PARA AMERICA LATINA, SOCIEDAD ANÓNIMA"** la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número cuarenta y siete mil setecientos treinta y dos (47732) folio trescientos sesenta y cuatro (364) del libro ciento cuarenta y uno (141) de sociedades mercantiles, en cuya cláusula VIGESIMA CUARTA que en su parte conducente indica **"VIGESIMA CUARTA: REPRESENTACION LEGAL:** La representación legal, judicial y extrajudicial, corresponderá al Presidente del Consejo de Administración, al Vicepresidente del Consejo de Administración y al Administrador Único, en su caso, y al Gerente General de acuerdo con las facultades que le asigne el Consejo de Administración (o en su caso, el Administrador Único), quienes actuarán en forma conjunta o separada de acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración (o en su caso, el Administrador Único). La representación legal también la podrá delegar el Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, a los otros Gerentes o sub. Gerentes o a cualquier otra persona que juzgue conveniente, mediante el otorgamiento del correspondiente mandato. **SEGUNDO:** Tengo también a

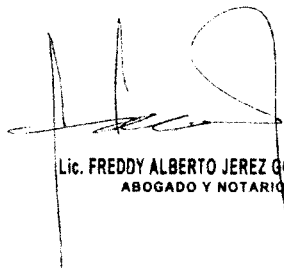
0804583  
Lic. FREDDY ALBERTO JEREZ GONZALEZ  
ABOGADO Y NOTARIO



Lic. FREDDY ALBERTO JEREZ GONZALEZ

*Freddy Alberto Jerez Gonzalez*

la vista el acta notarial de fecha veinticuatro de julio de dos mil doce, autorizada por el infrascrito notario que contiene la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA TOTALITARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad en cuyo punto resolutive 1) literalmente reza: "1) APROBAR la DESIGNACION del señor **GUILLERMO FRANCISCO CATALAN ESPAÑA** como **ADMINISTRADOR UNICO** de la sociedad por un plazo de **TRES AÑOS** contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil General de la República, quien tendrá todas las facultades contenidas en la escritura social, el Código de Comercio de Guatemala y otras leyes aplicables. Especialmente, tendrá todas las facultades necesarias para comparecer en nombre de la sociedad a constituir sociedades mercantiles nacionales, internacionales, que tengan relación con el modelo de negocio desarrollado para concluir la gestión del Corredor Interoceánico de Guatemala en los porcentajes accionarios que mejor convergan a los intereses del proyecto en gestión y de la sociedad; 2) Suscribir toda clase de documentos que sean necesarios para el efectivo cumplimiento de las atribuciones y funciones que aquí se le otorgan". Y, para que sirva como Legal y formal nombramiento al señor **GUILLERMO FRANCISCO CATALAN ESPAÑA**, como **ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Sociedad Mercantil Anónima denominada "**OFICINA DE ENLACE Y NEGOCIOS PARA AMERICA LATINA, SOCIEDAD ANÓNIMA**" que puede abreviarse "**OFICINA DE ENLACE Y NEGOCIOS PARA AMERICA LATINA, S. A.**" de nombre comercial "**ODEPAL INTERNACIONAL**" por un plazo de **TRES AÑOS** contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil General de la República, extendiendo la presente. Leído lo escrito por el requirente, la ratifica, acepta y firma únicamente el Infrascrito Notario treinta minutos más tarde, en la misma fecha y lugar indicados al inicio de la presente acta, la cual queda contenida en una hoja de papel bond oficio, útil en su anverso y reverso, la cual numero sello y firma; a la que se le adherirá un timbre del valor de cien quetzales (Q.100.00) y de cuyo contenido DOY FE. =

  
Lic. **FREDDY ALBERTO JEREZ GONZALEZ**  
ABOGADO Y NOTARIO



No. L-161321

-01/2012

Razonamiento de **Acta**, de fecha: **25/07/2012**

Autorizada por el Notario

**FREDDY ALBERTO JEREZ GONZALEZ**

Quedó inscrito en el Registro Mercantil:

**GUILLERMO FRANCISCO CATALAN ESPAÑA**

Registro No.383509. Folio.884. Libro.310. DE Auxiliares de Comercio.

Como: **ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL.**

De la Sociedad Denominada:

**OFICINA DE ENLACE Y NEGOCIOS PARA AMERICA LATINA, SOCIEDAD ANONIMA**

Inscrita en **Registro No.47732. Folio.364. Libro.141. de Sociedades Mercantiles.**

Plazo: **DEFINIDO** Vigencia: **3 años**

A partir del : **09/08/2012**

Expediente No. **40217-2012**

**Articulo 339. delCodigo de Comercio (Efectos) Los actos y documentos que conforme la ley deben registrarse, solo surtiran efecto contra terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Ninguna inscripcion podra hacerse alterando el orden de presentacion**

**El Registro de la presente acta Notarial, no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilicitos.**

Extendida en:

**GUATEMALA, 09 AGOSTO 2012.**

RESPONSABLE: JUAN PABLO ARANA

Lic. César Augusto Sierra Mérida  
Registrador Mercantil-Auxiliar

**Patente de Comercio de Empresa**  
**REGISTRO MERCANTIL DE LA REPUBLICA**  
**GUATEMALA, C.A.**

E - ODEP I

La Empresa Mercantil  
ODEPAL INTERNACIONAL

Fue inscrita bajo el número de Registro 326201 Folio 37 Libro 288 de Empresas Mercantiles

Número de Expediente 23108 - 2003 Categoría UNICA

Dirección Comercial 5ª AV. 5-55, ZONA 14, EDIFICIO EUROPLAZA CENTER TORRE II, 10 NIVEL, OFI. 1004, GUATEMALA, GUATEMALA

Objeto REALIZAR, PROYECTAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO COMERCIAL EN EL AREA PRIVADA Y PUBLICA, DESARROLLAR Y PRESTAR SERVICIOS COMERCIALES DE PRODUCTOS AGRICOLAS, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS Y OTROS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ESCRITURA DE CONSTITUCION.

Fecha de Inscripción 03 / JULIO / 2003



Nombre Propietario(s) OFICINA DE ENLACE Y NEGOCIOS PARA AMERICA LATINA, SOCIEDAD ANONIMA

Nacionalidad GUATEMALTECA Documento de Identificación \*\*\*\*\* Gr. Men \*\*\*\*\* Registro

Extendida en Guatemala Departamento 5ª AVENIDA 5-55 ZONA 14, EDIFICIO EUROPLAZA CENTER, TORRE II 10º NIVEL OFICINA 1004, GUATEMALA, GUATEMALA Municipio

Clase de Establecimiento SOCIEDAD MERCANTIL Representante ADMINISTRADOR UNICO Y REP. LEGAL

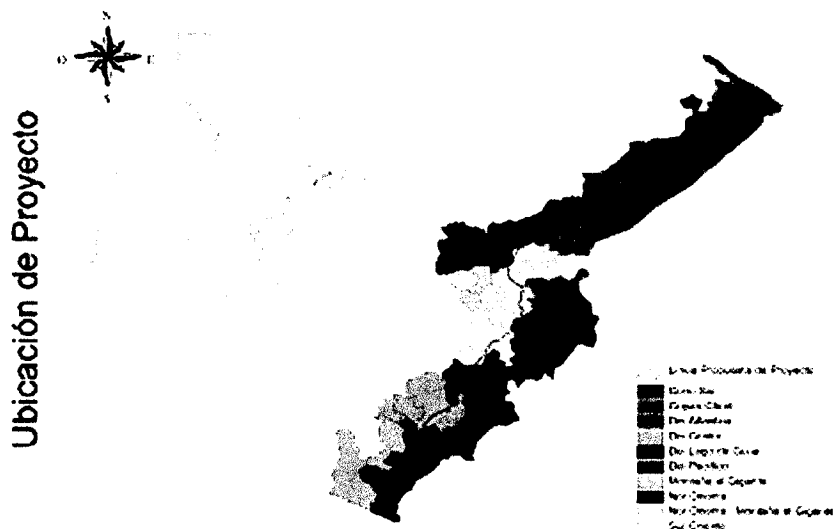
Fecha de emisión de esta Patente: Guatemala, 03 de JULIO de 2003.

HECHO POR: AMPARO RIOS  
  
Registrador Mercantil General de la República  
  
N.º de Inscripción: 23108 - 2003  
N.º de Expediente: 23108 - 2003

NOTA: Esta patente deberá ser colocada en lugar visible.



### DOCUMENTOS ANEXO



### EVALUACION AMBIENTAL INICIAL DEL CORREDOR INTERCEÁNICO DE GUATEMALA

## EVALUACION AMBIENTAL INICIAL DEL CORREDOR INTERCEÁNICO DE GUATEMALA

### 1. RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina de Enlace y Negocios de América Latina promueve la construcción de una infraestructura compuesta por una franja terrestre de trescientos setenta y dos (372) kilómetros de largo y ciento cuarenta (140) metros de ancho, entre el océano Atlántico y el océano Pacífico de la República de Guatemala, sobre la cual se construirá un poliducto/oleoducto de cuatro tuberías y un ferrocarril interoceánico para el transporte de contenedores, una carretera pavimentada que se considera como un proyecto en el futuro. Esto se complementará con la creación de parques industriales a lo largo de la zona y con dos complejos portuarios en los extremos del corredor, uno en el Atlántico denominado Plataforma San Jorge que se ubicará en el municipio de Puerto Barrios y otro en el Pacífico denominado Plataforma San Luís en los municipios de Chiquimulilla (Santa Rosa) y Pasaco-Moyuta (Jutiapa).

Por la naturaleza jurídica el proyecto está conceptualizado bajo la modalidad de una empresa público-privada, en la cual lo público está representado por las instituciones de "Estado a nivel local" como lo son los municipios y sus gobiernos locales y en lo privado por los ciudadanos y ciudadanas organizadas en una empresa comercial.

La empresa promotora es ODEPAL INTERNACIONAL, S.A., que viene desarrollando el concepto del proyecto desde el año de 1998 y que a la fecha ha realizado los estudios de Prefactibilidad, Factibilidad técnica y financiera, estudios de mercado y otros.

El proyecto será un eje estratégico de inversión económica y social que tiene viabilidad en el marco de la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Descentralización<sup>1</sup> y el Código Municipal<sup>2</sup> por medio de las Mancomunidades de Municipios, fundamentado en la participación ciudadana activa y organizada desde las bases primarias territoriales del municipio.

El proyecto se conceptualiza<sup>3</sup> en el año 1998, iniciando con el diseño de la organización administrativa mínima con el propósito de coordinar la realización de los estudios necesarios y establecer la viabilidad y el potencial de éxito que tendría el proyecto. Paralelo a los estudios de orden jurídico, se fueron elaborando los estudios de factibilidad.

A partir de la recopilación y análisis de la información existente y utilizando como fuentes las informaciones suministradas, se realizaron los siguientes estudios:

- Estudio de la demanda potencial y de la cuota potencial de mercado
- Evaluación de la pre-factibilidad técnica a través del análisis de las infraestructuras necesarias y la planificación de las terminales portuarias, incluyendo sus requerimientos de inversión
- Estudio de pre-factibilidad financiera

Posteriormente, en el año 2010 se realizó el estudio de factibilidad. Dicho estudio sirvió para dotar al proyecto de las fortalezas necesarias para poder proceder a la Promoción y búsqueda de inversores para el mismo.

El contenido del estudio de factibilidad fue evaluar la viabilidad de un puente terrestre para el transporte internacional (incluido trasbordo para posterior envío vía feeders -alimentadores- a puertos de países próximos) de contenedores en Guatemala, como aportación independiente

<sup>1</sup> Congreso de la República. Decreto Legislativo No. 14-2002. Ley General de Descentralización. 2002. Guatemala

<sup>2</sup> Congreso de la República. Decreto Legislativo No.22-2010. Modificación al Código Municipal. 2010. Guatemala

<sup>3</sup> [www.c-interoceanico.com](http://www.c-interoceanico.com). Corredor Interoceánico de Guatemala, S.A. El Proyecto. ODEPAL 2012.

acerca de la solvencia técnica del Proyecto. A partir de la recopilación y análisis de la información existente y utilizando como fuentes las informaciones suministradas por los estudios anteriores, el contenido de los mismos se amplió por medio de los siguientes estudios:

- Estudio de la demanda potencial y de la cuota potencial de mercado del tráfico de contenedores y de hidrocarburos.
- Evaluación de la factibilidad técnica a través del análisis de las infraestructuras necesarias y la planificación de las terminales portuarias y de la conexión ferroviaria, incluyendo sus requerimientos de inversión
- Estudio de factibilidad financiera

Las conclusiones del estudio de factibilidad fueron positivas, basado en que Guatemala cuenta con un marco jurídico único, para desarrollar y operar un proyecto de primer orden el cual se sustenta en la propia Constitución Política de la República de Guatemala. Los estudios de mercado evidenciaron para 2015, una demanda importante, basado en las órdenes de construcción de mayores unidades de transporte como sistemas complementarios de transporte interoceánico, en América, esto debido al crecimiento del comercio mundial, que está constantemente en expansión, y a la saturación de los sistemas existentes que se veía en ese entonces, a seis o siete años plazo. En la actualidad se han confirmado las hipótesis de trabajo de los años anteriores y se ve con optimismo la concreción de las próximas etapas.

## **Información General**

### **Nombre del Representante Legal o Proponente del Proyecto**

Guillermo Francisco Catalán España

### **Nombre de la Empresa**

**Razón Social.** Oficina de Enlace y Negocios para América Latina, Sociedad Anónima

**Razón Comercial.** ODEPAL Internacional

### **Escritura de ODEPAL:**

No. de Escritura Constitutiva 51

Fecha de Constitución: 28 de mayo de 2001

Abogado que realizó la escritura Abogado y Notario Ricardo Alvarado Sandoval

### **Patentes:**

Sociedad: Registro No. 47732, Folio 364, Libro No. 141D de Sociedades.

Comercio. Registro No. 36220 del folio 37 Libro No. 288 de empresas Mercantiles

### **Dirección física, electrónica y teléfonos para recibir notificaciones**

6ª. Avenida 19-55 Zona 11, Colonia Mariscal, Guatemala, Guatemala

[gcatalan@odepal.net](mailto:gcatalan@odepal.net) , [fjerez@odepal.net](mailto:fjerez@odepal.net)

Teléfono 2474-5022

## **INTRODUCCION**

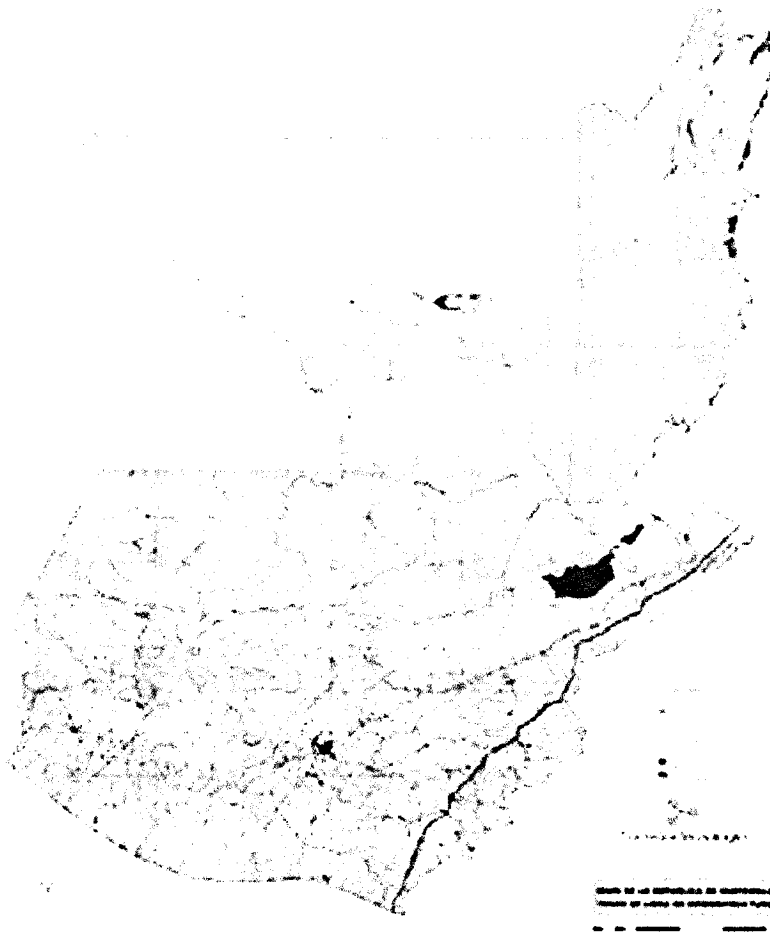
### **DESCRIPCION DEL PROYECTO**

Es una infraestructura compuesta por una franja terrestre de trescientos setenta y dos (372) kilómetros de largo y ciento cuarenta (140) metros de ancho, entre el océano Atlántico y el océano Pacífico de la República de Guatemala, sobre la cual se construirá un oleoducto inter oceánico y ferrocarril interoceánico para el transporte de contenedores, una carretera pavimentada en el futuro. Esto se complementará con la creación de parques industriales a lo largo de la zona y con dos complejos portuarios en los extremos del corredor, uno en el Atlántico y otros en el Pacífico.

### **Localización y Justificación del Proyecto**

El proyecto se ubica en el sur oriente y nor oriente de la República de Guatemala, que inicia con la construcción de un puerto en el océano Pacífico, denominado Plataforma San Luis, en el municipio de Chiquimulilla, con las coordenadas en el Capítulo V, el cual se conectará por una vía férrea que recorre los departamentos de Jutiapa, Jalapa, Chiquimula, Zacapa e Izabal con un puerto en el Atlántico, denominado Plataforma San Jorge.

En el Mapa se detalla la localización del proyecto



Fuente ODEPAL Internacional

### **SINTESIS DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en el establecimiento de una ruta más corta y eficiente para el traslado de contenedores del Océano Pacífico al Océano Atlántico, a través del establecimiento de dos puertos, Plataforma San Luis en el Océano Pacífico ubicado en los de municipio de Chiquimulilla (Santa Rosa), Pasaco y Moyuta (Jutiapa), conectado a la Plataforma San Jorge, ubicada en el municipio de Puerto Barrios (Izabal), unidas ambas instalaciones a través de una vía férrea de 372 Km., de longitud y con un ancho de 140 m.

## INSTALACIONES PREVISTAS

Una vez definidas las previsiones de tráfico se han dimensionado las instalaciones necesarias para poder movilizar tanto los tráficos de contenedores como los de granel líquido, las cuales se describen brevemente a continuación:

### TERMINALES PORTUARIAS

Al respecto de las **terminales de contenedores**, en ambas terminales se presenta una sola alineación con dirección Este – Oeste y una longitud igual a 2.240 metros. En ella pueden operar buques se forma simultánea hasta cinco porta contenedores Súper Post Panamax de 15.000 TEU's con una eslora de 400 m, una manga de 56 m y un calado de 16 metros.

Adicionalmente, se dispone una alineación norte se ubicará una terminal asociada a un futuro tráfico feeder.

Asimismo, se ha considerado la posibilidad de que puedan utilizar esta terminal de trasbordo los nuevos buques porta contenedores Triple E class de Maersk y los futuros buques de 22.000 TEU's, cuya construcción ha sido anunciada por STX Offshore & Shipbuilding. Los primeros, los Triple E, presentarán una capacidad de transporte de 18.000 TEU's, 400 metros de eslora, 59 metros de manga y 14,5 metros de calado.

Mientras que los segundos, presentarán una eslora cercana a los 450 metros, una manga de 60 metros y un calado cercano a los 16,5 metros. Las dimensiones de los buques previstos conllevan que haya que realizar un dragado de la dársena hasta una profundidad de 17,5 m.

En lo que se refiere al muelle, este constará de una tipología estructural de tablero de hormigón de espesor variable pilotado. Los pilotes son de hormigón armado de 1,5 m de diámetro y separados 7,62 m entre sí. Por motivos estructurales deberán penetrar en el terreno un mínimo de 12 m de profundidad. La cota del muelle será de +3.00 m sobre el nivel medio del mar.

Con respecto a la explanada, en la misma se ubicarán tanto la superficie destinada al almacenamiento de contenedores (tanto contenedores secos como refrigerados, con su respectiva toma de corriente), como los siguientes edificios e instalaciones:

- Control de accesos (Gate)
- Edificio de administración.
- Edificio de mantenimiento.
- Estación de lavado de equipos.
- Estación de combustibles.
- Zona de emergencia de contenedores (IMO).

Ambas terminales se realizarán por fases para, de este modo, poder acompañar sus inversiones al tráfico previsto y no realizarlas todas en un primer instante. Las fases propuestas de acuerdo al análisis de capacidad realizado son las siguientes:

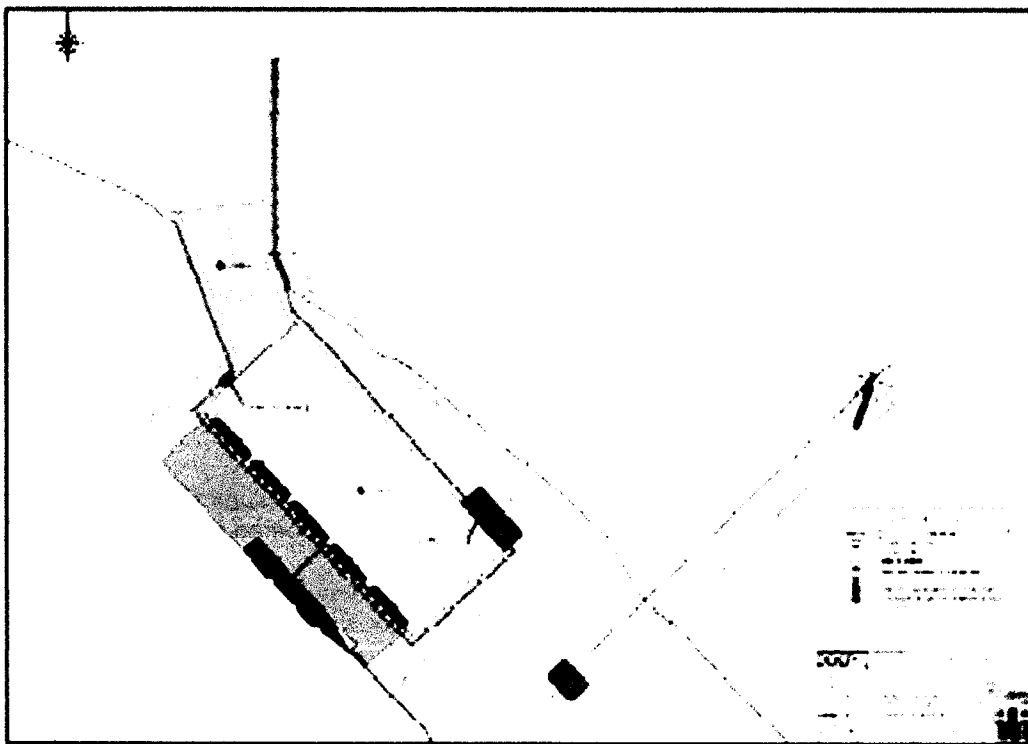
- Fase 1, la cual abarcará desde que se comience la explotación del puerto hasta el año 2022 y se ubicarán tres puestos de atraque para buques de contenedores.
- Fase 2, que se iniciará en el año 2023 hasta el año 2034 y consistirá en la construcción de un puesto de atraque adicional.
- Fase 3, que cuyo horizonte temporal comienza en el año 2035 hasta el año 2044 y contará con 5 puestos de atraque para contenedores.

Además de las necesidades en infraestructura, también se han dimensionado los requerimientos de equipamiento en cada una de las fases previstas.

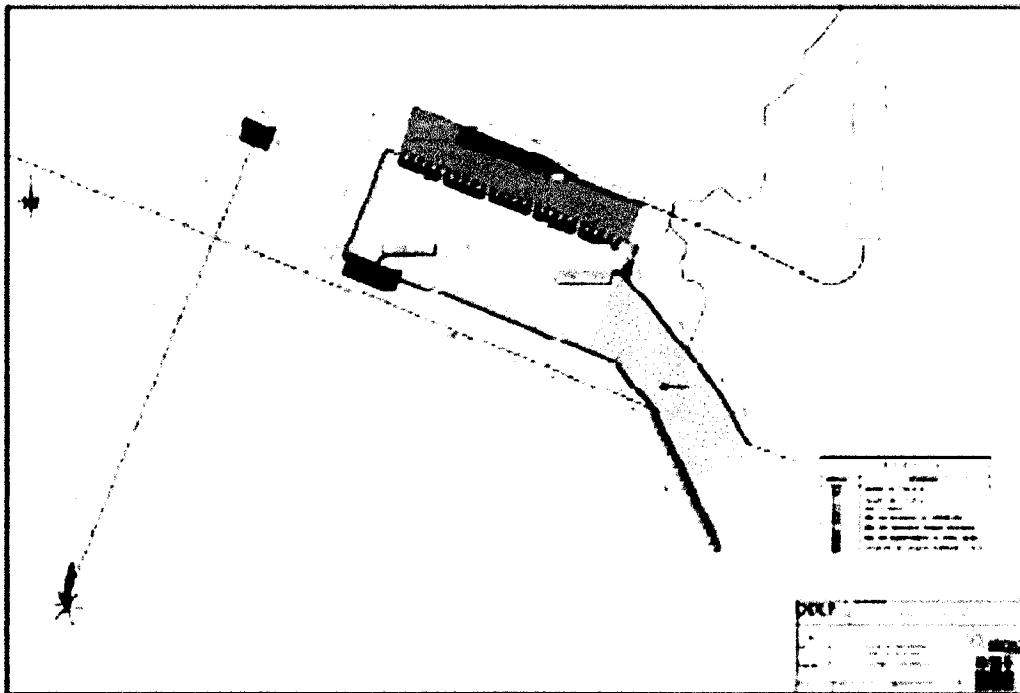
Por último se señala que en ambas terminales (Atlántico y Pacífico), se ha reservado espacio destinado a dos posibles actuaciones, terminal feeder y terminal de bunkering (abastecimiento de combustible), que quedan fuera del alcance de este plan.

La primera de ellas, se ubicaría en la alineación en talud enfrente de la línea de muelle de la terminal de trasbordo. Esta terminal constaría de dos atraques para buques de hasta 3.000 TEU's. Mientras que la terminal de bunkering (abastecimiento de combustible), se hallaría en la alineación perpendicular al muelle de trasbordo situada al Este y contaría con un solo atraque para gabarras con esloras no superiores a 90 metros.

### Plataforma Portuaria en el océano Atlántico



### Plataforma portuaria en el océano Pacífico



En cuanto a las instalaciones destinadas a la manipulación de gráneles líquidos (petróleo crudo), se ha considerado la opción de implementar una mono boya diseñada para que en ella puedan operar buques de 275.000 TPM, 340 m de eslora, 61 m de manga y 20,5 m de calado. Dicha mono boya se ha instalado a una profundidad de 25 m y posee las siguientes características:

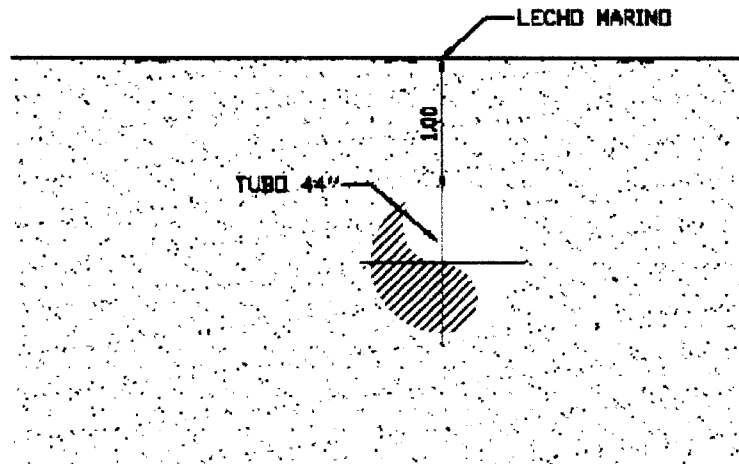
- Diámetro .....18, 00 m
- Puntal .....5, 75 m
- Calado .....4.00 m (aprox.)

La mono boya es de acero, y se pintará tanto el exterior como el interior y se instalarán ánodos de sacrificio para protección anticorrosiva. Cuenta con una plataforma giratoria y ganchos para insertar las amarras de los buques. Está anclada al fondo marino mediante 6 cadenas radiales, un ancla y un sinker (plomo) de homigón. Las cadenas cuentan con una longitud estimada de 164 m y se disponen formando un ángulo de 60 ° entre cadenas consecutivas.

En la mono boya se instalará un manifold, el cual se conectará a las líneas submarinas a través de las mangueras, las cuales a su vez conectan con la mono boya y posteriormente con el buque para la descarga de crudo. El manifold es una estructura que está formada por un bastidor sobre el que se asientan los soportes de las tuberías, estos soportes son partidos con una tapa atornillada a la base soldada al bastidor.

En cuanto al sealine o línea submarina, cuenta con una longitud aproximada de 2.460 m en las instalaciones del Océano Atlántico mientras que en las del Océano Pacífico la longitud es de 3.675 m. Es preciso enterrarlas desde el momento de su instalación de forma que su generatriz superior se sitúe a un metro bajo el fondo marino. Además, en la zona de rompiente de las olas se protegerá con homigón para que pueda hacer frente a las acciones de la ola cuya intensidad es máxima en esa zona. El diámetro del sealine es de 44 pulgadas el cual se considera adecuada para el tipo y volumen de carga a movilizar. En la siguiente figura se puede visualizar la sección tipo de la línea submarina:

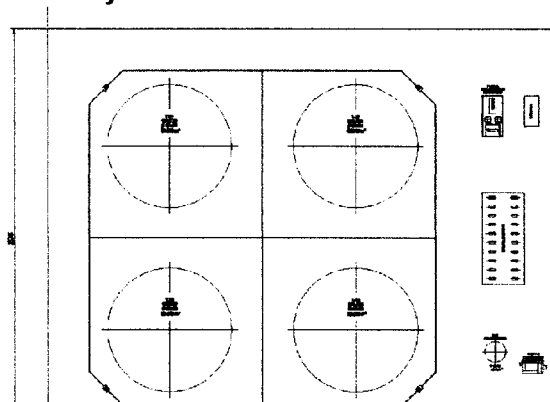
### Sección Tipo Sea line (línea submarina)



Fuente: ALATEC, 2012

Asimismo, es preciso considerar una instalación de almacenamiento y bombeo para la carga y descarga de crudo como se muestra en la siguiente figura

### Instalaciones de Almacenamiento y Bombeo



Fuente: ALATEC, 2012

El diseño preliminar de esta instalación de planta rectangular de 56.900 m<sup>2</sup> que, desglosados por actividades se divide en las siguientes superficies:

- Cubetos, 27.028,5 m<sup>2</sup>
- Manifold bombas, 896 m<sup>2</sup>
- Sala eléctrica, 510 m<sup>2</sup>
- Centro control, 300 m<sup>2</sup>
- Recuperación vapores, 200 m<sup>2</sup>
- Tratamiento hidrocarburos, 54,5 m<sup>2</sup>
- Caldera, 105 m<sup>2</sup>
- Pavimento / viales, 27.806 m<sup>2</sup>

La capacidad total de almacenaje es de 203.576 m<sup>3</sup> distribuida en 4 tanques.



Además de las instalaciones descritas, las instalaciones proyectadas cuentan con las siguientes:

- Grupos motobomba para el bombeo de los productos cargados y descargados en la terminal.
- Sistema contra incendios, excluyendo la estación de bombeo.
- Un separador de aguas hidrocarburadas.
- Una planta de recuperación de vapores.
- Una caldera para el traceado del fuel-oil.
- Un sistema de contención de derrames de buques.
- Un sistema de vigilancia con control remoto desde el edificio de control.

## **CORREDOR FERROVIARIO Y TERMINALES FERROVIARIAS**

Para el dimensionamiento del trazado ferroviario se han tenido en cuenta los parámetros que se muestran a continuación:

- Radio mínimo en planta: 200 m
- Radio máximo en planta: 35,000 m
- Rampa o pendiente mínima en alzado: 0.1 ‰
- Rampa o pendiente máxima en alzado: 25‰

Estos parámetros se han fijado mediante un proceso de optimización, teniendo en cuenta la viabilidad y los costes tanto de la construcción de la infraestructura como de la explotación de la línea.

El trazado se desarrolla por la zona sur del país en una zona próxima a la frontera con Honduras y El Salvador. El trazado parte desde el nuevo puerto ubicado en el océano Pacífico y siguiendo una dirección aproximada suroeste-noreste atraviesa todo el país de Guatemala hasta llegar al puerto situado en la costa atlántica. La longitud total es aproximadamente de unos 372 km<sup>4</sup>.

El trazado atraviesa dos de las ocho regiones en las que se divide Guatemala, que son la Sur oriental y la Nororiental, y en concreto los departamentos de Santa Rosa, Jutiapa, Jalapa, Chiquimula, Zacapa e Izabal.

El nuevo puerto del océano Pacífico se sitúa al este del puerto de San José. Desde este punto el trazado arranca con dirección norte discurriendo por una zona llana y por lo tanto con alineaciones rectas o con curvas de radio amplio en planta y pendientes prácticamente horizontales. Entorno al punto kilométrico (p.k.) 16, el trazado rodea por el oeste la Ciudad de Pedro de Alvarado. A partir de esta zona el trazado entra en una zona con una orografía más abrupta, con lo que aparecen en el trazado túneles de longitud importante y se desarrollan algunas rasantes con las mayores inclinaciones adoptadas en todo el corredor con un valor de 25 %.

Hacia el p.k. 20 el trazado gira hacia el este y rodea la ciudad de Conguaco a unos 8 o 10 Km. de la ciudad, hasta el p.k. 55 donde vuelve a la orientación inicial, al sur de Jalpatagua.

El trazado pasa al oeste de la localidad de Jalpatagua, con un tramo en túnel inmediatamente después. El trazado sigue la dirección inicial suroeste-noreste, pasando al sur de la ciudad de Jutiapa entorno al p.k. 90,0.

Hacia el p.k. 102, al sur de El Progreso, el trazado cambia su orientación y gira hacia el oeste para rodear el volcán Suchitán y pasa al este de la localidad de Santa Catarina Mita.

<sup>4</sup> ODEPAL. Información Técnica del Proyecto, Septiembre 2012

Posteriormente rodea el volcán de Ipala por el este, pasando entre el volcán y la ciudad de Ipala. Después tras un tramo en túnel el trazado sigue el valle del río Shutaque hasta llegar a los alrededores de la ciudad de Chiquimula.

El trazado discurre al oeste de Chiquimula para luego volver a cambiar de orientación de nuevo hacia el oeste y pasa entre las ciudades de Estanzuela y Zacapa. El corredor sigue con una orientación aproximadamente oeste-este pasando al sur de Gualán. A partir del p.k. 252 el trazado discurre por una zona accidentada hasta el p.k. 263, unos 7 Km. al sur de Los Amates. En esta zona accidentada el trazado se caracteriza por tener alineaciones en planta con radio reducido para adaptarse a las condiciones topográficas.

A partir del p.k. 265 al sur de Los Amates el trazado se sitúa en el sur del valle del río Motagua hasta el final de su recorrido, tratando de producir la menor afección posible en las zonas de cultivo del valle. En el valle el trazado ya encuentra una topografía llana lo que posibilita el empleo de alineaciones de parámetros amplios en planta y reducidas pendientes en alzado.

El eje termina en el p.k. 377,533. En las zonas inicial y final se han incluido dos tramos de acceso a ambos puertos, terminando en una playa de vías en las denominadas estaciones intermodales dispuestas en cada puerto.

El nuevo puerto del océano Atlántico se ubicará al noroeste de Puerto Barrios y a unos 30 Km. de Puerto Cortés en Honduras.

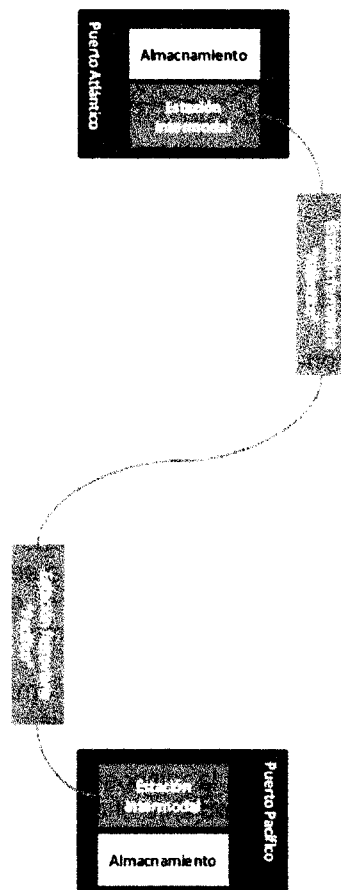


Nota: la línea de color rojo es el trazo del proyecto

Dentro de la inversión en infraestructura, a parte de la línea ferroviaria existen otros elementos necesarios externos a las instalaciones portuarias para el funcionamiento del sistema:

- Estación intermodal: se ha denominado de esta manera al espacio dedicado al ferrocarril ubicado dentro de los recintos portuarios. En estas zonas se ubicarán grúas y se irá sacando la mercancía fuera del puerto.
- Estación ferroviaria: se trata de las instalaciones para el montaje de trenes fuera del puerto. Estas instalaciones tendrán unas dimensiones mayores que la estación intermodal y en estas se completará el montaje de trenes y se regulará la explotación de la vía.

### Concepción General del Sistema Ferroviario



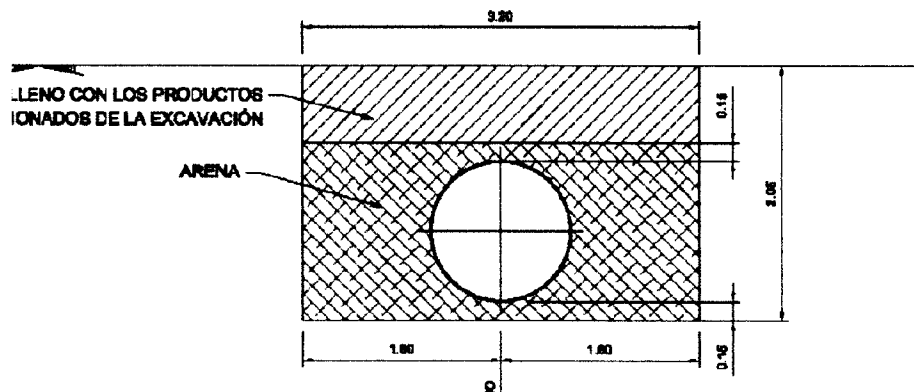
### POLIDUCTO

Para poder realizar la conexión entre las instalaciones de almacenamiento del Atlántico y del Pacífico para el transporte de petróleo crudo, se ha pre-dimensionado la realización de un poliducto enterrado.

La tipología del poliducto consiste en una tubería enterrada en la cual se rellena con una cama de arena de 15 cm., de espesor la parte inferior y superior que cubre la tubería para que de este modo no se produzcan daños en la misma por la aparición de rocas o irregularidades si se emplean otro material de modo que pueda afectar mecánica y estructuralmente al comportamiento de la tubería.

La capa superior se rellena de productos seleccionados procedentes de la excavación tal y como se muestra en la siguiente figura:

### Sección de Tipo de Poliducto



El poliducto consta de los siguientes tramos:

- **Tramo portuario:** El tramo portuario es aquel que discurre en el interior de las instalaciones portuarias. Es decir, será aquel que va entre las instalaciones de almacenamiento y el límite de propiedad de las instalaciones portuarias.
- **Tramo entre ambos puertos:** Este tramo es aquel que discurre, paralelo a la línea de ferrocarril y que une ambos puertos, una vez se ha abandonado el recinto portuario.

Centrándonos en el tramo entre ambos puertos, se ha considerado realizar el poliducto paralelo al trazado ferroviario de tal manera que se aprovecha el camino de servicio que se le proporciona al ferrocarril para ubicarse paralelo al mismo y que también sirva de camino de servicio para el poliducto en caso de que se produzca cualquier avería en el mismo.

Una vez definido el trazado, el cual como se ha comentado discurrirá paralelo al del ferrocarril, es necesario dimensionar las estaciones de bombeo intermedias necesarias para el correcto funcionamiento del poliducto con los requerimientos de movilización de carga establecido. Asimismo, se ha tenido en cuenta, que para la disposición de las estaciones de bombeo intermedias se encuentren en terreno accesible mediante el camino de servicio que circula paralelo al ferrocarril.

La localización de las estaciones de bombeo intermedias de acuerdo al punto kilométrico establecido por el trazado ferroviario se muestra en la siguiente tabla:

<b>Ubicación de las Instalaciones de Bombeo</b>	
<b>Estaciones de Bombeo</b>	<b>Punto kilométrico (PK)</b>
Estación de bombeo 1	P.K 22.110
Estación de bombeo 2	P.K. 34.051
Estación de bombeo 3	P.K. 63.688
Estación de bombeo 4	P.K. 101.673
Estación de bombeo 5	P.K. 148.138
Estación de bombeo 6	P.K. 258.869
Estación de bombeo 7	P.K. 339.475

Fuente: Elaboración ALATEC 2012

Adicionalmente, el poliducto costa de las siguientes instalaciones complementarias:

- . Válvulas motorizadas.
- . Protección catódica.
- . Instalación de trampas de PIG.
- . Sistema de vigilancia.

## UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y AREA DE INFLUENCIA

Mapa de Ubicación Geográfica del proyecto



Las áreas concretas que abarca el Corredor Interoceánico de Guatemala, se detallan en el Cuadro siguiente.

Área Geográfica Departamental que atraviesa el PROYECTO

No.	Región	Código Departamental	Departamento
III	Nor-orient	18	Izabal
		19	Zacapa
		20	Chiquimula
IV	Sur-orient	6	Santa Rosa
		21	Jalapa
		22	Jutiapa

## UBICACIÓN POLITICO ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO

La ubicación político-administrativa del Proyecto denominado Corredor Interoceánico de Guatemala, abarca las regiones del Nororiente y Sur oriente de Guatemala, concretamente en los departamentos de Santa Rosa (Chiquimulilla); Jutiapa (Pasaco, Moyuta, Conguaco, Jalpatagua, Jutiapa, El Progreso, Asunción Mita y Santa Catarina Mita); Jalapa (San Manuel Chaparrón); Chiquimula (Ipala, San Jacinto y Chiquimula); Zacapa (Estanzuela, Gualán y Zacapa); e Izabal (Morales, Los Amates y Puerto Barrios).

A continuación se detalla las coordenadas GTM de los componentes principales:

**Coordenadas Plataforma San Luis, Océano Pacífico**

**Cuadro**

<b>COORDENAS GTM</b>			
<b>DATUM WGS 84</b>			
<b>COORDENADAS PLAFORMA PACIFICO</b>			
<b>E-P.O</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>CONCATENAR</b>
1	527906	1530600	527906.01,1530600
2	528125	1530568	5,281,251,530,568
3	528281	1530556	528281.01,1530556
4	528436	1530537	5,284,361,530,537
5	528387	1529578	528386.65,1529578.24
6	528767	1529567	528767.01,1529566.99
7	530002	1529443	5,300,021,529,443.16
8	529993	1529146	5,299,931,529,146
9	530416	1529110	530415.99,1529110
10	530371	1528767	5,303,711,528,767
11	530723	1528693	5,307,231,528,693
12	530695	1528601	5,306,951,528,600.99
13	530472	1528108	5,304,721,528,108.01
14	530363	1528116	5,303,631,528,116
15	530320	1528432	530319.99,1528431.99
16	529995	1528430	529994.99,1528430.01
17	529912	1528713	5,299,121,528,713
18	529374	1528678	529374.01,1528678.01
19	529238	1528672	529238.01,1528671.99
20	529333	1528365	5,293,331,528,365
21	528988	1528322	528988.01,1528322.01
22	529020	1528197	529020.01,1528197
23	528422	1528226	528422.41,1528226
24	528437	1528133	528436.99,1528133.01
25	528452	1528073	5,284,521,528,073
26	528456	1528019	5,284,561,528,019
27	528420	1527772	5,284,201,527,772.01
28	528407	1527775	5,284,071,527,774.99
29	528393	1527675	5,283,931,527,675
30	528409	1527673	5,284,091,527,673
31	528402	1527613	528401.67,1527613.12

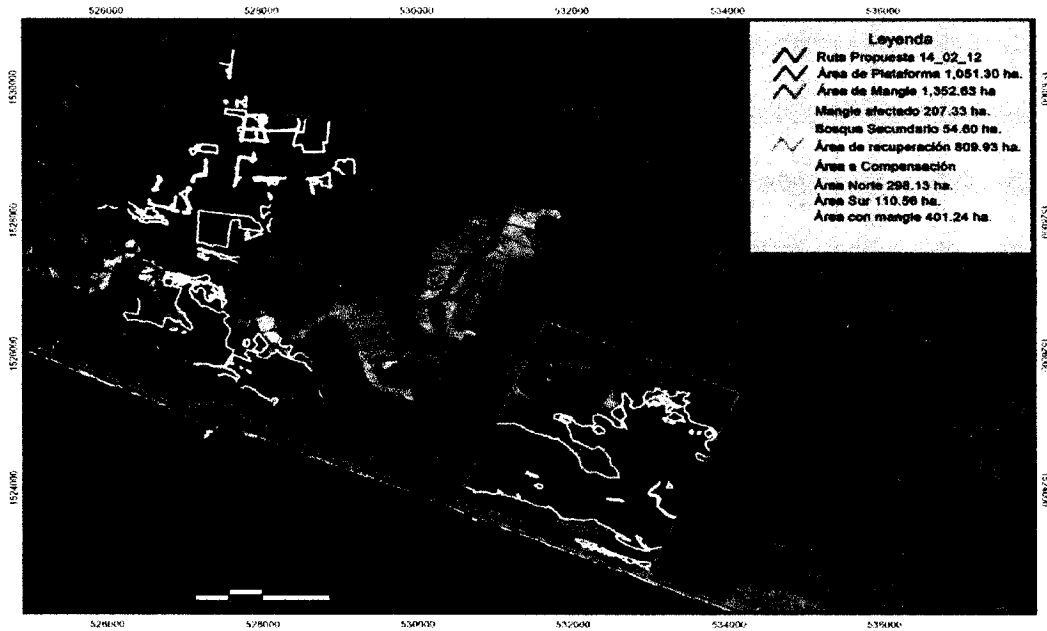
32	528372	1527618	528372.01,1527618
33	528358	1527533	528358.03,1527533.02
34	528347	1527501	528346.99,1527500.99
35	528332	1527417	528331.99,1527417.01
36	528327	1527416	5,283,271,527,416.04
37	528328	1527419	528327.98,1527418.98
38	528295	1527424	528294.99,1527424
39	528292	1527417	528292.01,1527417
40	528255	1527423	5,282,551,527,423.01
41	528253	1527441	5,282,531,527,441.01
42	528151	1527459	528151.01,1527458.99
43	528155	1527421	5,281,551,527,421
44	528142	1527421	5,281,421,527,421
45	528140	1527417	528139.99,1527417
46	528017	1527434	528016.99,1527434
47	527977	1527209	527977.01,1527209
48	527951	1527223	5,279,511,527,223.02
49	527950	1527217	5,279,501,527,217
50	527920	1527233	5,279,201,527,233
51	527904	1527155	527903.99,1527155.01
52	527872	1527208	527871.98,1527208
53	527869	1527200	527869.01,1527200
54	527842	1527059	527842.02,1527059
55	527936	1527000	527936.01,1527000.01
56	527928	1526973	5,279,281,526,973
57	528059	1526897	5,280,591,526,897
58	528106	1527086	528105.99,1527085.99
59	528293	1526989	528292.8,1526989
60	528265	1526812	528265.01,1526812
61	528454	1526619	528454.01,1526619.01
62	528525	1526515	5,285,251,526,515.02
63	528479	1526489	5,284,791,526,489
64	528543	1526291	528543.01,1526291
65	529030	1525868	529029.98,1525868.01
66	528973	1525738	5,289,731,525,738.02
67	529113	1525306	529113.29,1525306.23
68	528889	1525211	528888.71,1525210.89
69	528641	1525343	528640.6,1525342.81
70	528537	1525294	528536.53,1525294.27
71	528528	1525245	528527.58,1525244.52



72	528517	1525147	5,285,171,525,147
73	528304	1525320	528304.01,1525319.99
74	527238	1525913	5,272,381,525,913
75	527000	1525959	527000.43,1525959.19
76	526863	1526218	526862.67,1526218.32
77	526713	1526295	526712.76,1526294.68
78	526208	1526259	526208.42,1526259.41
79	526503	1526651	526503.01,1526651.02
80	526989	1527260	526989.04,1527260.05
81	526881	1527335	526881.06,1527335.26
82	526851	1527363	526850.95,1527363.32
83	526698	1527390	526697.57,1527390.36
84	526801	1527745	526800.99,1527745.01
85	526695	1527754	526695.02,1527753.99
86	526693	1527751	526692.98,1527751
87	525726	1527830	5,257,261,527,830
88	525687	1527896	525686.99,1527896.03
89	525601	1527997	5,256,011,527,997
90	525603	1528115	5,256,031,528,115
91	525607	1528135	525606.99,1528134.99
92	525721	1528153	525720.92,1528152.66
93	525813	1528172	525812.86,1528171.54
94	525954	1528181	525953.83,1528181
95	526150	1528200	526150.01,1528200.01
96	526281	1528263	5,262,811,528,263
97	526550	1528194	5,265,501,528,194.02
98	526555	1528345	5,265,551,528,344.99
99	526554	1529204	5,265,541,529,204
100	526700	1529185	5,267,001,529,185
101	526788	1529169	526788.14,1529169.01
102	527063	1529453	527062.9,1529453.01
103	526937	1529475	526937.46,1529474.75
1	527906	1530600	527906.01,1530600

Fuente: Equipo Técnico ODEPAL, 2012, septiembre

Plataforma Pacífico



Mapa Temático: Área de Intervención



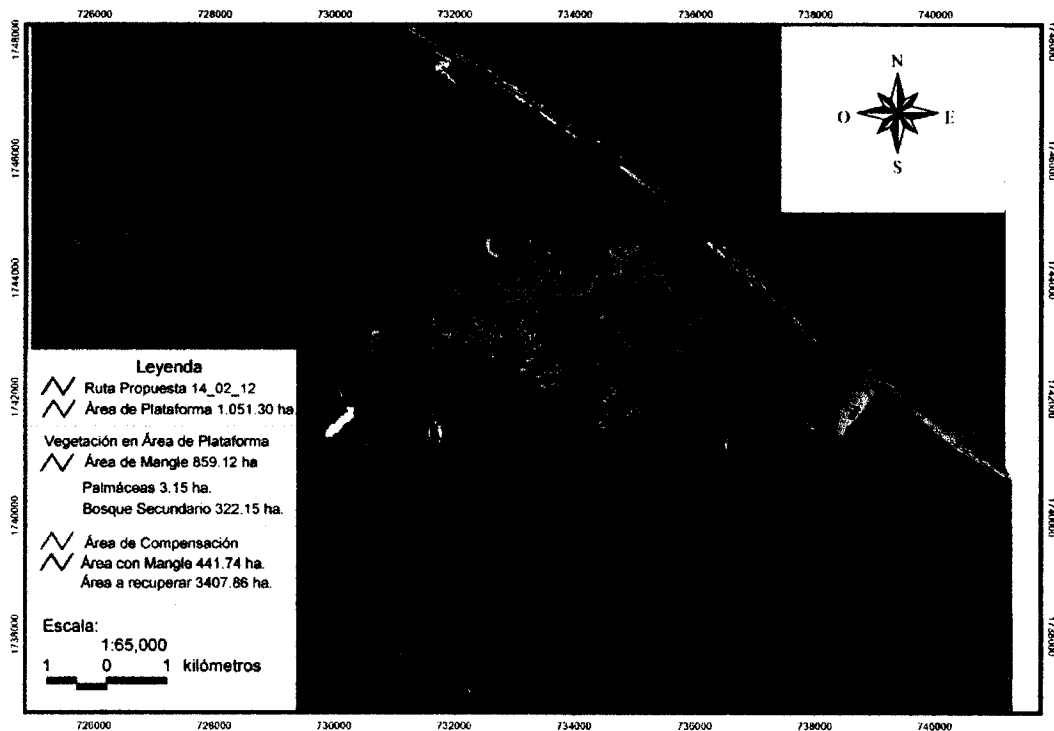
Proyección: WGS84  
Datum: GTM

Área de Plataforma San Jorge, Océano Atlántico

Cuadro  
Coordenadas GTM

AREA PLATAFORMA		
N	X	Y
1	688866.7	1765710
2	705575.5	1742242
3	706144.5	1743585
4	707888	1743371
5	720327.8	1745748
6	733292.3	1734063
7	743893.4	1740442
8	708192.7	1764194
9	705089.9	1765757
10	702127	1766379
11	700884.5	1766015

Plataforma Atlántico



Mapa Temático: Área de Compensación



Proyección: WGS84  
Datum: GTM

Comunidades en la Zona de Influencia del proyecto			
Región	Departamento	Municipios y No. De Comunidades	Comunidades (137)
Sur Oriente	Santa Rosa	Chiquimulilla (2)	Ginebra
			Las Lisas
	Jutiapa	Moyuta (10)	La Nueva Montúfar
			El Porvenir
			El Ujuxte
			El tesoro
			La Esmeralda
			Poza del Llano
			El Sitio
			El Zapote
			El Nanzal
			San Isidro
		Conguaco (7)	El Jute
			Las Pilas
			El Coyol
			El Franco

	Laguna del Muerto
	El Chichicaste
	Los Cerritos
Jalpatagua (15)	Joya López
	El Salvaje
	La Letrera
	La Paja
	San Vicente
	La Esperanza
	El Téname
	El Cuje
	Aceituno
	San José
	El Retrozadero
	Nueva Esperanza
	El Rosario
	San Francisco del Rosario
	Tierra Blanca
Jutiapa (10)	El Pinito
	Las Mesas
	Zapote
	El Silencio
	San Marcos
	El Cóbano
	El Salitre
	El Barrial
	Las Ánimas
	Chaperno
El Progreso (2)	Carabina de Ambrosio
	La Ciénaga
Asunción Mita (3)	Guevara
	Los Recinos
	Santa Cruz
Santa Catarina Mita (7)	Guapinol
	Zacuapa
	San Vicente
	Los Aguilares
	Zorillos
	Los Aguilares

<b>Nor Oriente</b>	Jalapa	San Manuel Chaparrón (3)	El Rodeo	
			Vivares	
			Agua Tibia	
			La Palmilla	
	Chiquimula	Ipala (9)	San Francisco	
			La Cofradía	
			Las Lajas	
			San Isidro	
			El Calvario	
			Dolores	
			Jocote Dulce	
			El Chagüite	
			Las Cruces Monte Grande	
		San Jacinto (7)	Zapote Abajo	
			Las Lomas	
			Agua Zarca	
			El Escalón	
			Los Pastores	
			La Majada	
			Los Molina	
			Chiquimula (8)	Paija
				El Chilar
	El Nazal			
	Comunidad Llanos del Potrero			
	El Morral			
	Paso del Credo			
	Santa Bárbara			
Astillero Municipal				
Zacapa	Zacapa (11)	Santa Rosalía		
		Agua Blanca		
		San Jorge		
		San Felipe Viejo		
		La Carretada		
		Jampu		
		Manzanotes		
		San Pablo		
		Capulín		
		Choyoyo		

		Llano de la Puerta
	Estanzuela (1)	Lo más del Chile
	Gualán (10)	Las Carretas
		El Alto
		Shin Shin
		Los Limones
		Vainilla
		Guapinol
		El Limonar
		El Cubilete
		El Cimarrón
		Finca la Plata
Izabal	Los Amates (13)	El Junquillo
		Bañadero Colorado
		La Diecisiete
		Natalia
		Nueva Natalia
		La Ceiba
		La Marina
		Jubuco
		Las Vivas
		Mixco
		Agua Caliente
		Lagarto
		Temepetchines
	Morales (14)	Patarenca
		Juyama
		San Rafael
		San Miguel el Choco
		El Rosario Choco
		La Coraza
		Zarco Creek
		Sioux
		Las Ánimas
		San Joaquín
		La Ceiba
		Santa Teresa
		Río Chiguito
	El Manguito	
Puerto Barrios (5)	Quetzalito	

			Media Luna
			Cacao Frontera
			Chachagualilla
			La Gloria

### AREA ESTIMADA DEL PROYECTO<sup>5</sup>

Cuadro

<b>Medidas del Proyecto del proyecto</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Dimensión</b>
Área del Trazo	5,194 Hectáreas
Total del PROYECTO	12,957 Hectáreas
Plataforma Portuaria Atlántica	478 Hectáreas
Plataforma Portuaria Pacífico	504 Hectáreas
7 Estaciones	63 Hectáreas
4 Parques Industriales	3,506 Hectáreas
1 Zona de Transferencia	335 Hectáreas
Área de Viviendas y Oficinas	100 Hectáreas
Área de Compensación Ambiental Pacífico	727 Hectáreas
Área de Compensación Ambiental Atlántico	447 Hectáreas
Corredores Ecológicos de Compensación	1,151 Hectáreas

Fuente: ODEPAL, Septiembre 28, 2012

<sup>5</sup> Grupo Odepal- Resumen de Áreas. 3 Octubre 2012

## ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL PROYECTO

Actividades a realizar por el Proyecto	
No.	Actividad
1	Construcción de un puerto en el océano Pacífico denominado Plataforma San Luis
2	Operación del puerto en el océano Pacífico denominado Plataforma San Luis
3	Construcción de un puerto en el océano Atlántico denominado Plataforma San Jorge
4	Operación del puerto en el océano Atlántico denominado Plataforma San Jorge
5	Construcción de una línea férrea de Chiquimulilla a Puerto Barrios
6	Funcionamiento de una línea férrea para el transporte de contenedores de la Plataforma San Luis a la Plataforma San Jorge
7	Construcción de una carretera de 4 carriles adyacente a la línea férrea
8	Construcción y operación de ductos para el traslado de crudo, gas natural, GLP, fibra óptica, desde el municipio de Chiquimulilla al municipio de Puerto Barrios
9	Desarrollo de un sistema de energía con líneas de transmisión para abastecimiento del Corredor Interoceánico de Guatemala y sus dependencias
10	Crear, construir y operar a través de franquicias 4 zonas franca

### Descripción de las Actividades a Realizar por etapas:

#### Etapas de construcción:

Esta etapa, que durará aproximadamente 3 años, requerirá de una fuerza laboral de aproximadamente 2,500 a 3,000 personas, entre empleados y contratistas del proyecto. Se deberá iniciar un programa de capacitación en algunos oficios y artes, que se requerirá con mayor frecuencia durante la construcción, para la mano de obra local tenga mayores oportunidades de trabajo. La distribución del proyecto se asume, en comparación con proyectos similares. De igual forma se asume que las actividades a realizar para la construcción incluyen las siguientes:

- a) Realizar los estudios de batimetría y análisis físico químico del lecho marino, objeto del dragado, en ambos litorales.
- b) Realizar corte y chapeo en terrenos de la empresa, con cobertura de mangle.
- c) Construir caminos de acceso en ambos litorales.
- d) Construir y mejorar caminos en la línea del trazo del canal.
- e) Construcción de las instalaciones portuarias, que incluyen las instalaciones de recepción de barcos (Dársena, 2250 metros lineales) y 17 de profundidad, instalación de puentes



grúa, instalación de equipamiento para el desembarco de petróleo crudo, derivados del petróleo y gas natural.

- f) Construcción de caminos internos, patios de maniobras y patios de almacenamiento temporal de contenedores.
- g) Construcción de edificios administrativos, bodegas, talleres y edificios de albergue de trabajadores permanentes, no locales.
- h) Compensación para revegetación del mangle en 160 ha, propiedad de la empresa y áreas aledañas propuestas por las comunidades y autoridades.

### **Etapas de Operación**

La prestación de servicios de transporte de mercancías y servicios conexos, se extenderán por lo menos 50 años. Los servicios consistirán en la movilización de contenedores de 48', de litoral pacífico al litoral atlántico y viceversa, con tráfico de 50 mil unidades anuales, para el primer año de operaciones, con un estimado de crecimiento para el año 2020 de 1.5 millones anuales.

En esta etapa se generarán aproximadamente 2,000 empleos directos, siendo la mayoría provenientes aledaños al proyecto.

Los procesos en la prestación de servicios, son asumidos los siguientes:

- a) Maniobras de acercamiento y atracado de barcos tipo Super Panamax, en el litoral pacífico y atlántico.
- b) Maniobras de carga y descarga de contenedores en ambos litorales.
- c) Maniobras de carga y descarga de contenedores en ferrocarril dedicado, en ambos litorales.

### **Etapas de cierre o abandono del proyecto**

Cuando el proyecto finalice sus operaciones o sea abandonado, los sitios intervenidos serán restaurados. El objetivo de las actividades de cierre y la restauración es mitigar los efectos adversos de las perturbaciones originadas por el proyecto, reduciendo al mínimo o eliminando los peligros a la seguridad pública y a la vez ofreciendo oportunidades para un uso productivo o recreativo que concuerda con el potencial uso de la tierra. El cierre de las instalaciones portuarias y el corredor y sus obras conexas, se realizará de acuerdo a las prácticas navales y portuarias internacionales aceptadas.

Las actividades durante el cierre incluirán:

- a) Remoción de estructuras físicas que no puedan ser de utilidad pública o privada.
- b) Re-nivelación, reemplazo del suelo y revegetación;
- c) Vigilancia ambiental (monitoreo de las actividades).

### **CONCORDANCIA CON EL PLAN DE USO DEL SUELO**

El proyecto, es coherente con los planteamientos establecidos por el Gobierno de Guatemala, dentro de sus diferentes planes de desarrollo y por diferentes instituciones gubernamentales, de tal forma que se cumple con diferentes acciones establecidas, tales como:

- a) Sistema Nacional de Áreas Protegidas<sup>6</sup>. Con el apoyo financiero de Supporting Country Action on the CBD, Programme of Work on Protected Areas, 6 instancias de gobierno (CONAP, MARN, INAB, SEGEPLAN, FONACON y la Presidencia de la República), acompañadas por varias organizaciones ambientales (Instituto de Incidencia Ambiental, TNC, WWF, INSAP, Defensores de la Naturaleza) entre otros, desarrollaron el **Plan de Acción de la Región Nororiente de Guatemala para el 2015**.

Una de las líneas estratégicas del mismo, es apoyar el ordenamiento territorial de la región, en el cual el proyecto, tiene una participación importante debido al trabajo con las Mancomunidades del área, para apoyar la Gestión Ambiental de los municipios, También se apoyará la política de asentamientos humanos y planes maestros, de la región con el fin de evitar generación y proliferación de asentamientos humanos debido a la migración de mano de obra, particularmente durante la fase de construcción.

El proyecto, a través de la Fundación Dolores Bedoya, trabajará para promover temas prioritarios establecidos en dicho plan con respecto al agua, en lo que corresponde al manejo de las cabeceras de cuencas y microcuencas, al establecimiento de planes racionales de manejo y uso del agua y control de la contaminación.

Uno de los puntos más importantes y en el cual el plan hace énfasis es en la distribución de beneficios para las comunidades ubicadas dentro del área de influencia de los proyectos, el proyecto desde su concepción, establece que los beneficios económicos generados serán compartidos con los gobiernos locales para generar desarrollo económico y social de las poblaciones, esta actividad se realizará a través de los dos pactos firmados, tanto el pacto social entre las mancomunidades y el proyecto, como en la alianza público privado desde lo local, con lo cual las utilidades.

Se apoyara la sistematización del sector pesquero del Atlántico para incentivar el desarrollo de las pesquerías artesanales. En las áreas de mitigación y compensación de la Plataforma San Jorge se establecerán programas de conservación de: aves, tapir, jaguar, manatí, tortugas marinas, herpetofauna y promoción de la pesca artesanal, se velará por la calidad del agua. En dicho plan se establecen alianzas conjuntas con las comunidades para el manejo de las cuencas, lo cual ha quedado establecido en los dos pactos a los que se hacen mención y en el pacto de gestión ambiental firmado entre CEMAT, las mancomunidades del área y el proyecto.

Con respecto al manejo de los desechos sólidos del área será apoyado en el PROYECTO para lograr mantener la Plataforma San Jorge en óptimas condiciones de operaciones, reduciendo el asolvamiento de la misma. También se buscará la certificación de las diferentes instalaciones de San Jorge, pudiendo apoyar la certificación del área turística de Punta de Manabique

- b) Plan de Desarrollo Regional del Litoral Pacífico, Mar de Oportunidades<sup>7</sup>: la SEGEPLAN, desarrollo durante 2011 dicho marco de acción, en el se establece como prioritario para el 2030, la promoción de una inversión social estratégica para el cumplimiento de los objetivos del Milenio. En dicho sentido el proyecto cuenta ya con el compromiso firmado por todos los alcaldes y el proyecto para alcanzar y dar cumplimiento con los objetivos del milenio. Por otro lado y como una línea de acción de dicho plan, el proyecto trabajará para reducir la vulnerabilidad alimentaria y nutricional a través de promover procesos de educación, empleo digno, acceso equitativo, cumplimiento de derechos laborales que permitan el acceso a los alimentos.

<sup>6</sup> CONAP. Acuerdo Nacional de Socios para la Implementación del Programa de Trabajo en Áreas Protegidas del CDB. Plan de Acción Región Nororiente (Izabal)

<sup>7</sup> SEGEPLAN. Plan Regional de Desarrollo del Litoral Pacífico, Mar de Oportunidades. Tomo 2, 2011.

Dentro del componente de Identidad Territorial está contemplado el establecimiento de zonas portuarias, lo cual el proyecto, cumple con el establecimiento de la Plataforma San Luis, en Chiquimulilla. El funcionamiento del puerto conlleva al mismo tiempo beneficios establecidos en dicho plan como son: i) la reducción de las vulnerabilidades presentes en la región, al preservar el puerto de las mismas, las poblaciones también serán objeto de las mitigaciones correspondientes con respecto a los riesgos existentes, ii) se apoyará lo establecido con respecto a los flujos migratorios internos y a la trasmigración internacional, iii) apoyo a la creación de un Centro de Investigación Interoceánico; iv) la restauración de las Cuencas del Río Los Esclavos y el Río Paz, ambas serán apoyadas por el desarrollo del proyecto en lo correspondiente a la Plataforma San Luis.

Los objetivos planteados por la Zona Portuaria de San Luis, coinciden con los diseñados en el Plan Regional, tales como: inclusión de la pesca deportiva, observación de cetáceos y diversificación de actividades turísticas; regulación de la acuicultura del litoral pacífico; desarrollo de proyectos productivos dentro del canal de Chiquimulilla para mejorar el ingreso de los habitantes y generar nuevos empleos.

Se fortalecerá el eje Monterrico, IRTRA, Champerico y San José, convirtiéndolo en el eje Chiquimulilla, IRTRA Champerico y San José a través del establecimiento de la zona de descanso del personal del proyecto en Champerico; se apoyará la diversificación de la oferta de servicios turísticos con el fin de alcanzar un desarrollo turístico sostenible o sustentable y se cumple con la promoción de la inversión público privada de la región propuesta.

En el análisis y plan ambiental estratégico propuesto con el Plan Regional del Litoral Pacífico, se cumple con:

- Apoyar el desarrollo del Sistema de Transporte Intermodal
- Infraestructura para la movilidad regional intermodal
- Desarrollo Aeroportuario a largo plazo
- Nuevas especialidades técnicas y profesionales

Cumple en su totalidad con el Eje Estratégico 7 del desarrollo portuario de la región.

- c) Programa de Inversión<sup>8</sup> Proyectos promovidos por el Ministerio de Economía para ser desarrollados en algunos casos por el sector gubernamental y en otros por el sector privado, el proyecto, cumple en apoyar:
- Proyecto Autopista Mesoamericana de la Información: completando el circuito norte de Guatemala. El proyecto contempla que en los ductos se lleve fibra óptica del sur al norte de Guatemala.
  - Corredor Pacífico: el desarrollo de carreteras en el Litoral Pacífico, el cual se verá reforzado por el proyecto al emplear la carretera de Chiquimulilla a Champerico. Generando un corredor logístico.
  - También se verá reforzado el Corredor Atlántico en el sector de Izabal y la Frontera con Honduras.
  - Apoyar al Corredor Turístico del Caribe
  - Este proyecto se encuentra entre los ligados a Pronacom.
- d) Plan de Acción de Sur Oriente<sup>9</sup>: en este Plan se trabaja directamente con los departamentos de Jalapa, Jutiapa, Santa Rosa y Chiquimula. Las acciones del plan establecido para el 2015, se verán reforzadas por el proyecto en las siguiente estrategias:

<sup>8</sup> PRONACOM/Invest in Guatemala. Proyectos de Inversión. Gobierno de Guatemala.

<sup>9</sup> CONAP. Plan de Acción Región Sur Oriente de Guatemala

- Desarrollo de estudios técnicos para conservación en el área de Moyuta, ya que el PROYECTO ha contemplado dicho municipio como el área de mitigación y compensación de la Plataforma San Luis. Estableciendo una reserva privada en el área del Jiote-la Barrona y vincularlo con las zonas marinas. Al mismo tiempo apoyo al recate de las lagunetas del Canal de Chiquimulilla.
  - Apoyo a la Laguna de Güija con el manejo de las cuencas aledañas al PROYECTO y e apoyo que se brindará a las municipalidades y mancomunidades.
  - El plan contempla la reforestación a través de árboles nativos y frutales, el PROYECTO dentro de sus medidas de mitigación ha contemplado proyectos de esa naturaleza.
- e) Guatemala, Una visión para el nuevo Katún, 2012, elaborado por la SEGEPLAN considera como uno de los proyectos que promoverán el desarrollo sostenible de Guatemala al Corredor Interoceánico de Guatemala apoyando las siguientes líneas de acción para el 2022:
- Transporte intermodal
  - Oleoducto
  - Generación de Empleo
  - Apoyo a la transición rural-urbano
  - Motor de Desarrollo Económico
  - Centro logístico
  - Carretera de Información
- f) Planes Departamentales y Municipales de Desarrollo<sup>10</sup>: En los planes indicados particularmente en el área de Izabal, Zacapa y Jutiapa, tienen contemplados el Corredor Interoceánico de Guatemala, como uno de los proyectos de Desarrollo del Departamento y de los Municipios. Actualmente varias mancomunidades están desarrollando los Planes de Ordenamiento Territorial, y en la Mancomunidad del Atlántico como en la del Norte, se contempla el PROYECTO como un motor del desarrollo y uno de los ejes para el desarrollo regional de las ciudades de Jutiapa, Zacapa-Chiquimula y Puerto Barrios.

#### **MONTO TOTAL DE LA INVERSION**

Se establece que para el proyecto se requiere una inversión de diez mil millones de dólares americanos (US\$ 10, 000, 000,000.00)

---

<sup>10</sup> SEGEPLAN, Planes de Desarrollo Departamental y Municipal 2011-2017

## COORDENADAS DE LA PLATAFORMA DEL PACÍFICO

N	X	Y
1	531675.7539	1528639.0218
2	532055.9598	1528524.7741
3	531912.4920	1528240.5430
4	532189.0358	1528150.3167
5	532188.3315	1528034.1573
6	532061.1913	1527918.6998
7	531965.1103	1527959.5290
8	531946.5093	1527998.1566
9	531899.5550	1527980.1176
10	531812.1544	1527913.4531
11	531847.9690	1527773.4995
12	531893.5571	1527801.7356
13	531995.0169	1527712.0975
14	531907.9749	1527529.9863
15	531834.4557	1527520.1520
16	531811.1076	1527332.7802
17	531538.6947	1527382.6343
18	531517.3131	1527173.1501
19	530973.2167	1526265.9090
20	530387.0014	1525767.3110
21	530298.7816	1525481.8704
22	530371.1207	1524984.6805
23	530655.1468	1524298.2563
24	529910.6589	1524368.7048
25	529999.6516	1525149.2019
26	529639.1479	1525185.8861
27	529553.6240	1524455.7616
28	528911.6298	1524823.6225
29	528576.3228	1525093.3269
30	528580.0204	1525227.1373
31	528631.1183	1525257.2299
32	528884.8244	1525122.3320
33	529185.6760	1525250.0360
34	529130.3412	1525633.6675
35	529203.8571	1525810.2781
36	529227.2009	1525942.6674
37	529124.4392	1526043.5924
38	528997.3167	1525965.4107
39	528760.8175	1526159.9782

40	528751.7997	1526209.3572
41	528746.6091	1526257.7952
42	528715.8986	1526307.3784
43	528693.0454	1526316.5847
44	528591.7004	1526285.6865
45	528574.9615	1526300.6579
46	528576.0198	1526317.9203
47	528631.3186	1526350.6582
48	528632.3462	1526383.1134
49	528591.7148	1526448.7141
50	528532.4111	1526517.6337
51	528488.4916	1526588.5431
52	528475.1167	1526604.0558
53	528495.9500	1526616.7890
54	528530.7548	1526586.9317
55	528544.2303	1526571.7495
56	528615.5624	1526510.2715
57	528705.4982	1526461.0643
58	528740.3072	1526472.5893
59	528758.6518	1526491.6247
60	528770.5045	1526512.9406
61	528760.0727	1526723.8674
62	528770.9206	1526764.3409
63	528783.7770	1526772.3038
64	528806.3987	1526637.4885
65	528845.9954	1526573.5582
66	528889.6401	1526545.6011
67	528926.2081	1526550.3239
68	528962.5940	1526607.5198
69	528976.1309	1526690.0220
70	529001.4531	1526700.1086
71	528871.8742	1526928.0878
72	529101.4628	1527006.0271
73	529231.2000	1527018.1327
74	529288.1403	1527023.4457
75	529286.4833	1527064.4326
76	529314.2335	1527117.1707
77	529785.0917	1526960.6056
78	529928.9701	1526944.9255
79	530194.5744	1526915.9795
80	530212.0002	1526959.1293

81	530313.0289	1527050.2954
82	530354.8406	1527097.1529
83	530374.7727	1527142.1323
84	530325.1049	1527326.3083
85	530359.6873	1527339.9116
86	530375.6160	1527371.0404
87	530396.9011	1527367.0622
88	530428.8659	1527404.4527
89	530366.4454	1527420.6827
90	530395.1994	1527531.2701
91	530423.3440	1527523.9522
92	530576.8430	1527759.1358
93	530796.4301	1527746.1403
94	530945.8487	1528122.8195
95	531427.9299	1528080.5375
96	531468.6409	1528172.2818
97	531546.5778	1528347.9167

### COORDENADAS DEL TRAZO FERROVIARIO A CADA 10 Km

N	X	Y
1	730524.9283	1731719.9499
2	724238.9108	1725811.6295
3	715951.0551	1720054.3392
4	706165.6057	1717234.6810
5	696914.7955	1712898.7360
6	688288.9744	1708917.8373
7	681312.0129	1702760.9638
8	676572.7920	1695157.4179
9	667765.0727	1690873.4977
10	659575.9618	1685131.0746
11	650451.5212	1681478.5134
12	641537.2085	1677132.1404
13	631974.0341	1674653.3649
14	623319.3824	1669731.4101
15	614664.8297	1667751.2196
16	605780.3986	1663825.8319
17	600790.2016	1655548.3768
18	600761.9568	1647178.6838
19	606978.1859	1640363.1123
20	607207.6157	1630889.7637
21	605923.5948	1622280.2101
22	597303.4482	1617741.5845

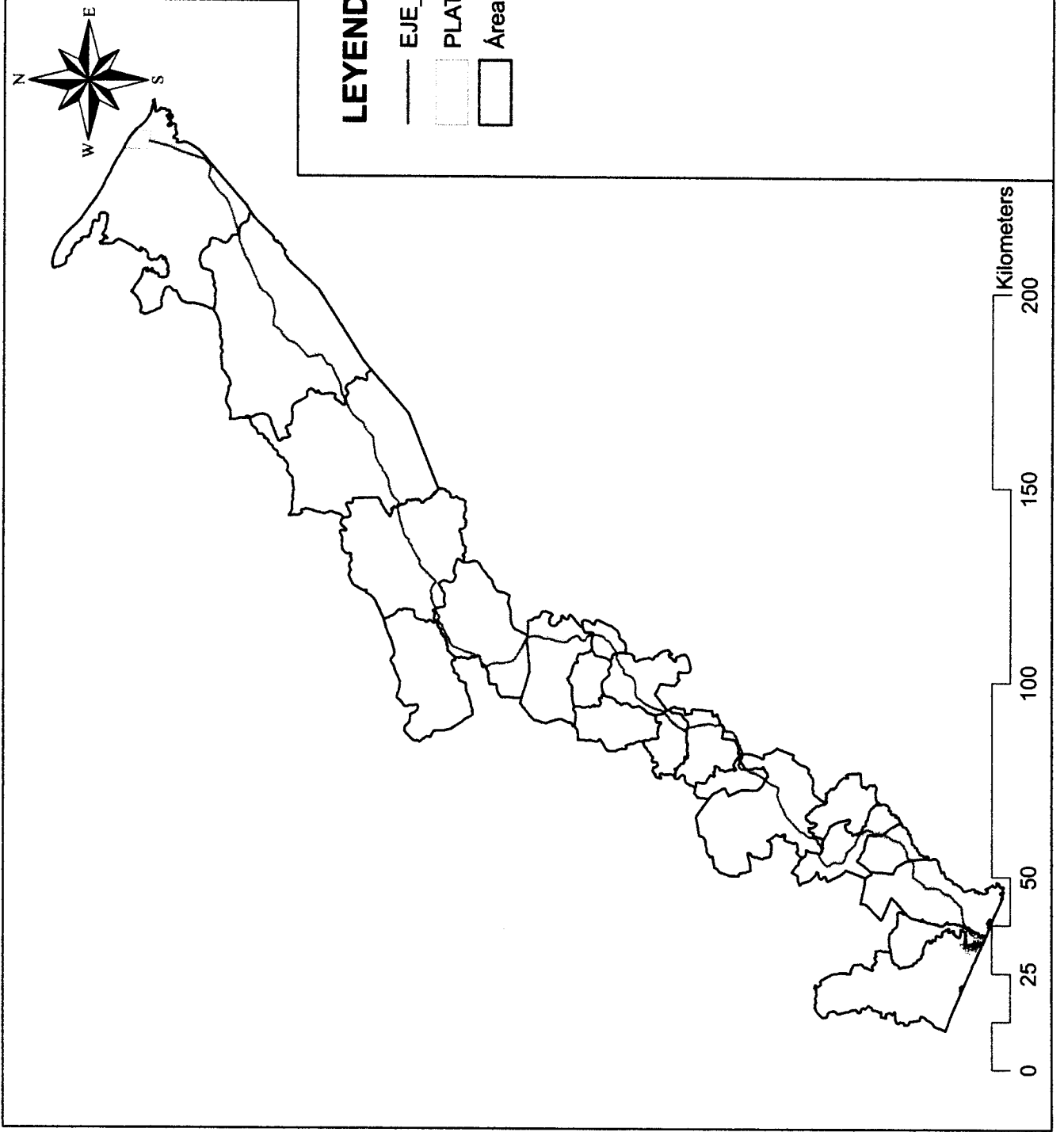
23	589696.2474	1612506.7178
24	584137.6057	1604416.8231
25	584395.8963	1594805.5567
26	578846.0281	1588006.8000
27	572013.9962	1584125.1455
28	565398.9833	1577977.6341
29	557091.7763	1572290.2982
30	550200.6256	1567112.9432
31	552071.8155	1560011.3261
32	556653.4508	1552793.2985
33	552149.2137	1544748.8828
34	543883.5486	1540691.2051
35	539745.0586	1532246.2300

#### COORDENADAS DE LA PLATAFORMA DEL ATLÁNTICO

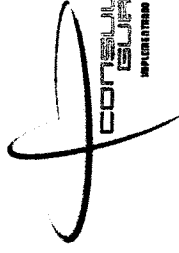
N	X	Y
1	731645.3217	1747919.3295
2	731849.3337	1747794.6391
3	732011.5831	1747696.3367
4	732325.0660	1747540.2390
5	733089.0070	1747071.6847
6	733866.0382	1746534.4670
7	734258.8472	1746289.1237
8	734627.2136	1746060.3986
9	735065.2076	1745737.9079
10	735546.7141	1745312.0093
11	735980.4475	1744911.8278
12	736317.6973	1744596.0365
13	736311.0000	1744467.0000
14	736120.0000	1740787.0000
15	733643.8937	1741435.9596
16	731591.0000	1741974.0000
17	731591.0040	1741974.4391
18	731629.4410	1742534.8720
19	731636.5210	1745727.6210
20	731641.2790	1747873.5930



# Mapa de Cobertura y Uso Actual de la Tierra del Trazo



**CORREDOR  
INTEROCEANICO  
DE GUATEMALA**



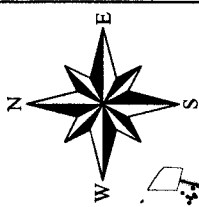
**COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO**  
IMPLEMENTANDO ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO

## LEYENDA

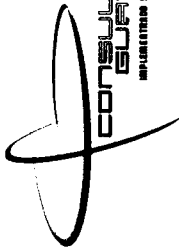
- EJE CENTRAL
- - - PLATAFORMAS
- ▭ Área de Influencia (municipios)

Kilometers  
0 25 50 100 150 200

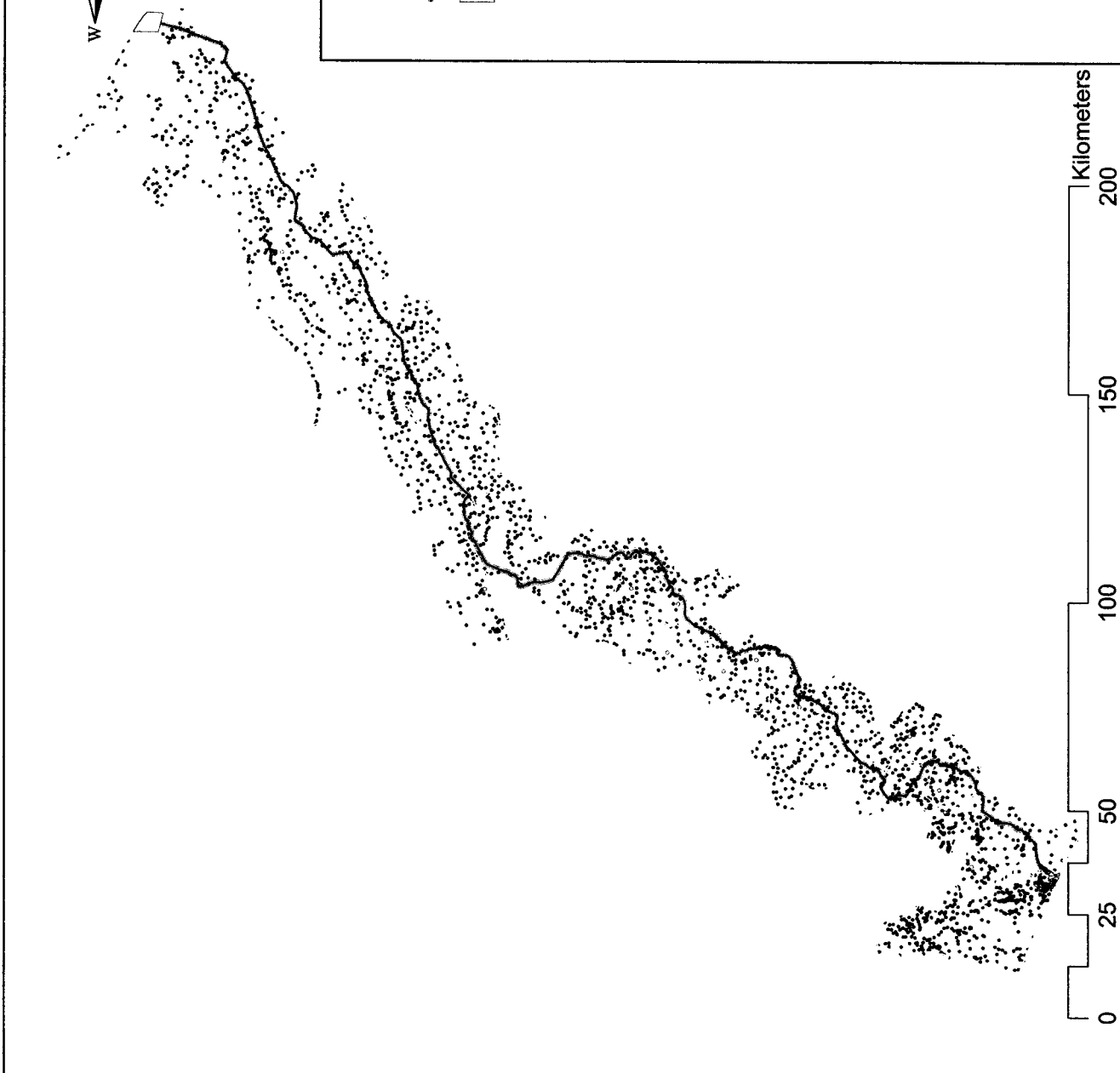
# Mapa de Cobertura y Uso Actual de la Tierra del Trazo



**CORREDOR  
INTEROCEANICO  
DE GUATEMALA**



**CONSULTORES PARA  
GUATEMALA**  
ORGANIZACIÓN EDUCADA PARA EL DESARROLLO

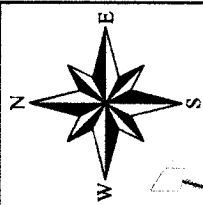


## LEYENDA

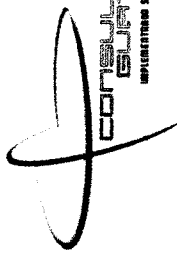
- EJE CENTRAL
- ▭ PLATAFORMAS
- Área de Influencia (municipios)
- Cabeceras Municipales
- Aldeas y Caseríos



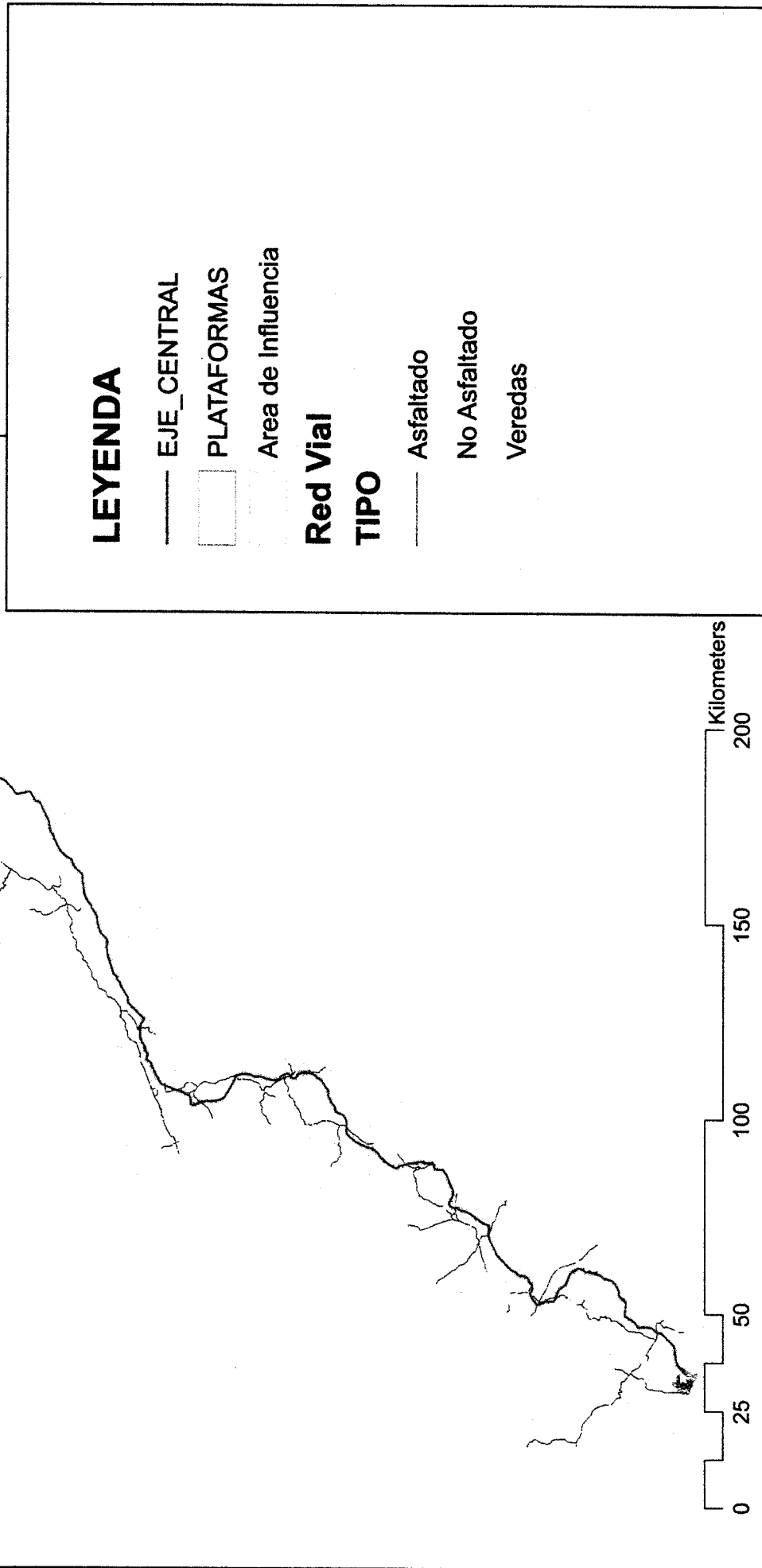
# Mapa de Cobertura y Uso Actual de la Tierra del Trazo



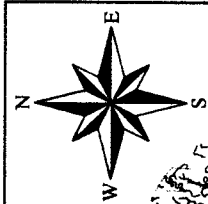
**CORREDOR  
INTEROCEANICO  
DE GUATEMALA**



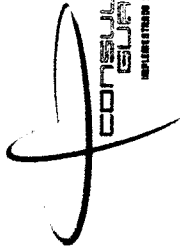
**CONSEJO PARA  
SOSTENIBLES  
DESARROLLOS**  
IMPLEMENTANDO SOLUCIONES PARA EL DESARROLLO



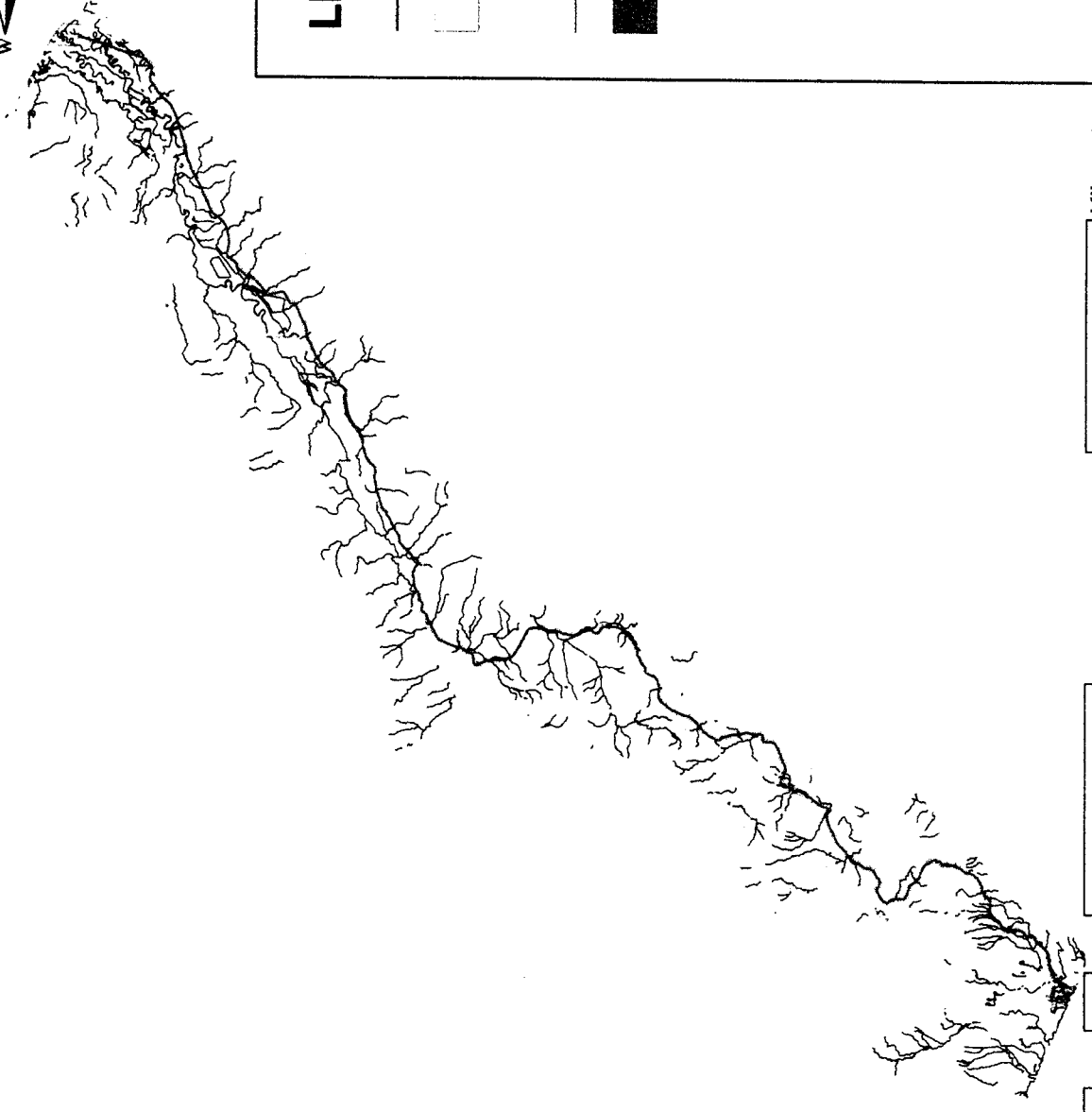
# Mapa de Cobertura y Uso Actual de la Tierra del Trazo



**CORREDOR  
INTEROCEANICO  
DE GUATEMALA**



**CONSULTORÍA PARA  
GUATEMALA**  
IMPLEMENTANDO SOLUCIONES PARA EL DESARROLLO

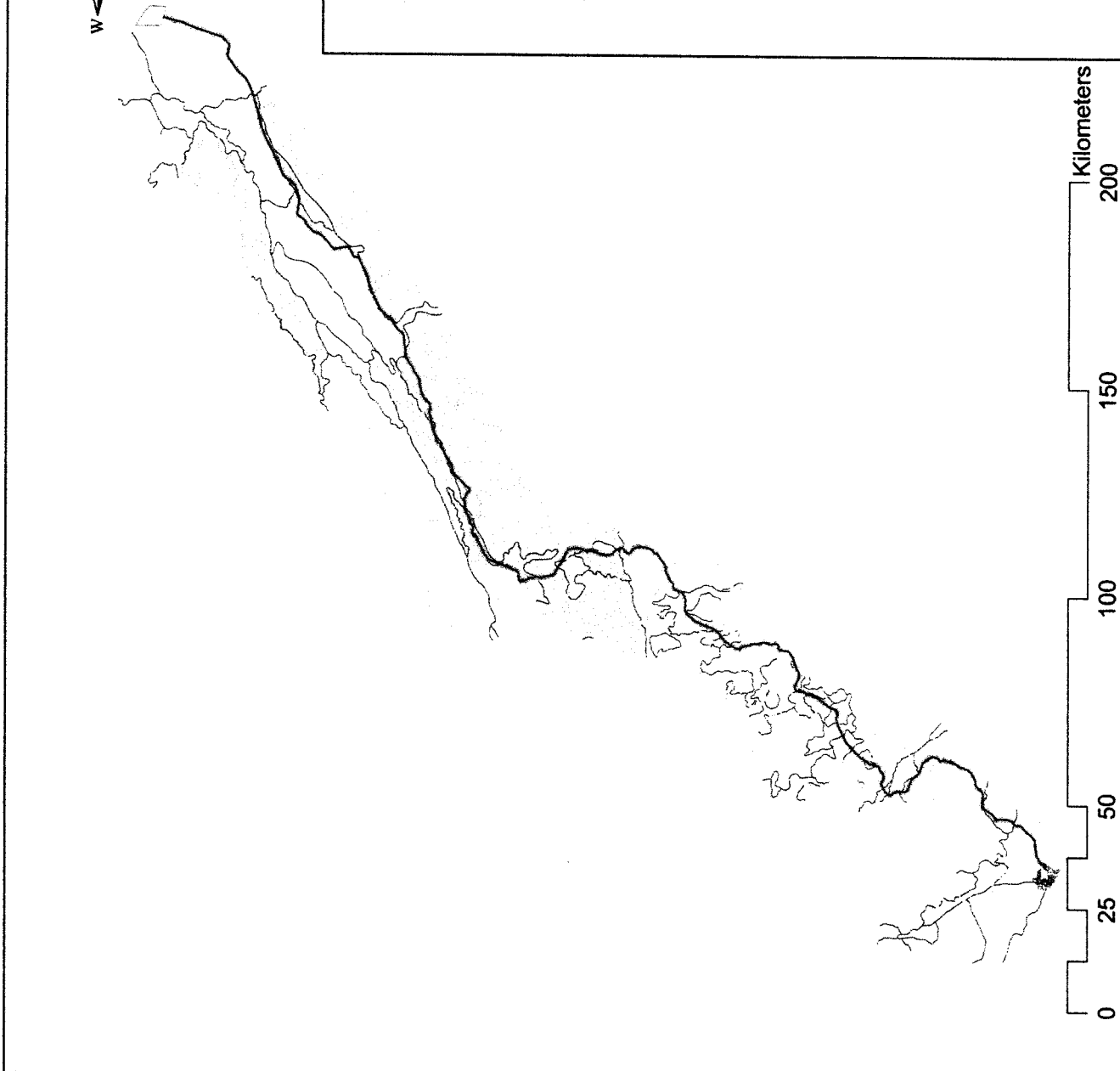
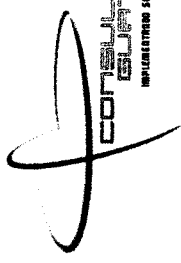
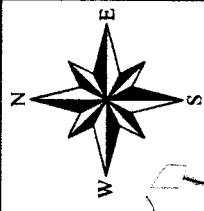


## LEYENDA

- EJE\_CENTRAL
- PLATAFORMAS
- Area de Influencia
- Rios
- Cuerpos de Agua



# Mapa de Cobertura y Uso Actual de la Tierra del Trazo



### LEYENDA

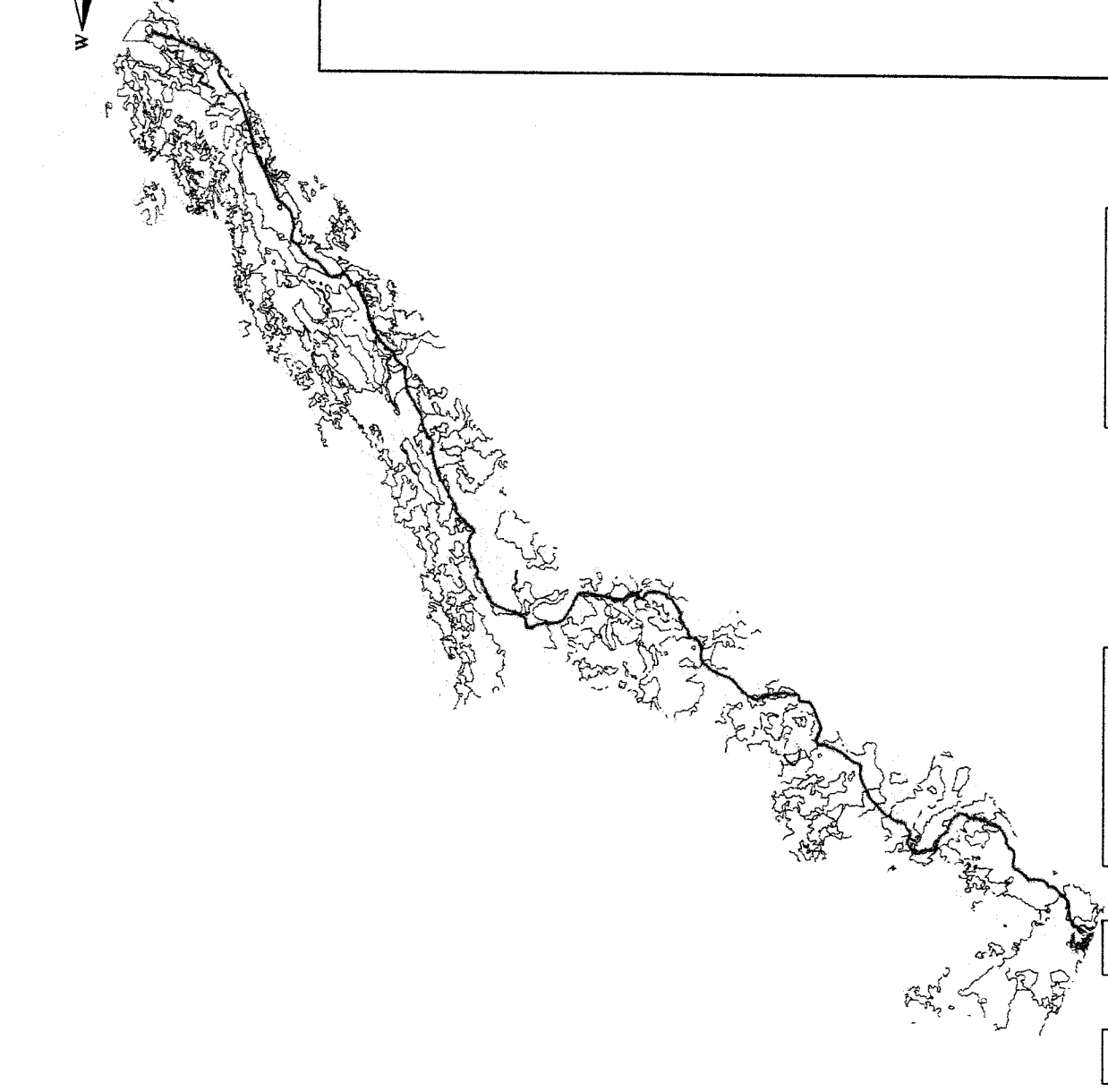
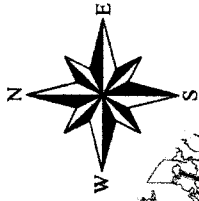
- EJE\_CENTRAL
- PLATAFORMAS
- Area de Influencia

### Elevaciones

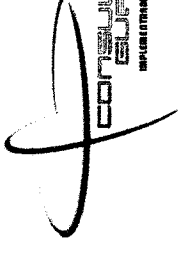
Msnm

□	0
□	15
□	20
□	50
□	300
□	350
□	500

# Mapa de Cobertura y Uso Actual de la Tierra del Trazo






**CORREDOR  
INTEROCEANICO  
DE GUATEMALA**










**CONSULTORIA PARA  
EL CORREDOR INTEROCEANICO**  
INICIACION DE OBRAS PARA EL CORREDOR

## LEYENDA

-  EJE CENTRAL
-  PLATAFORMAS
-  Area de Influencia

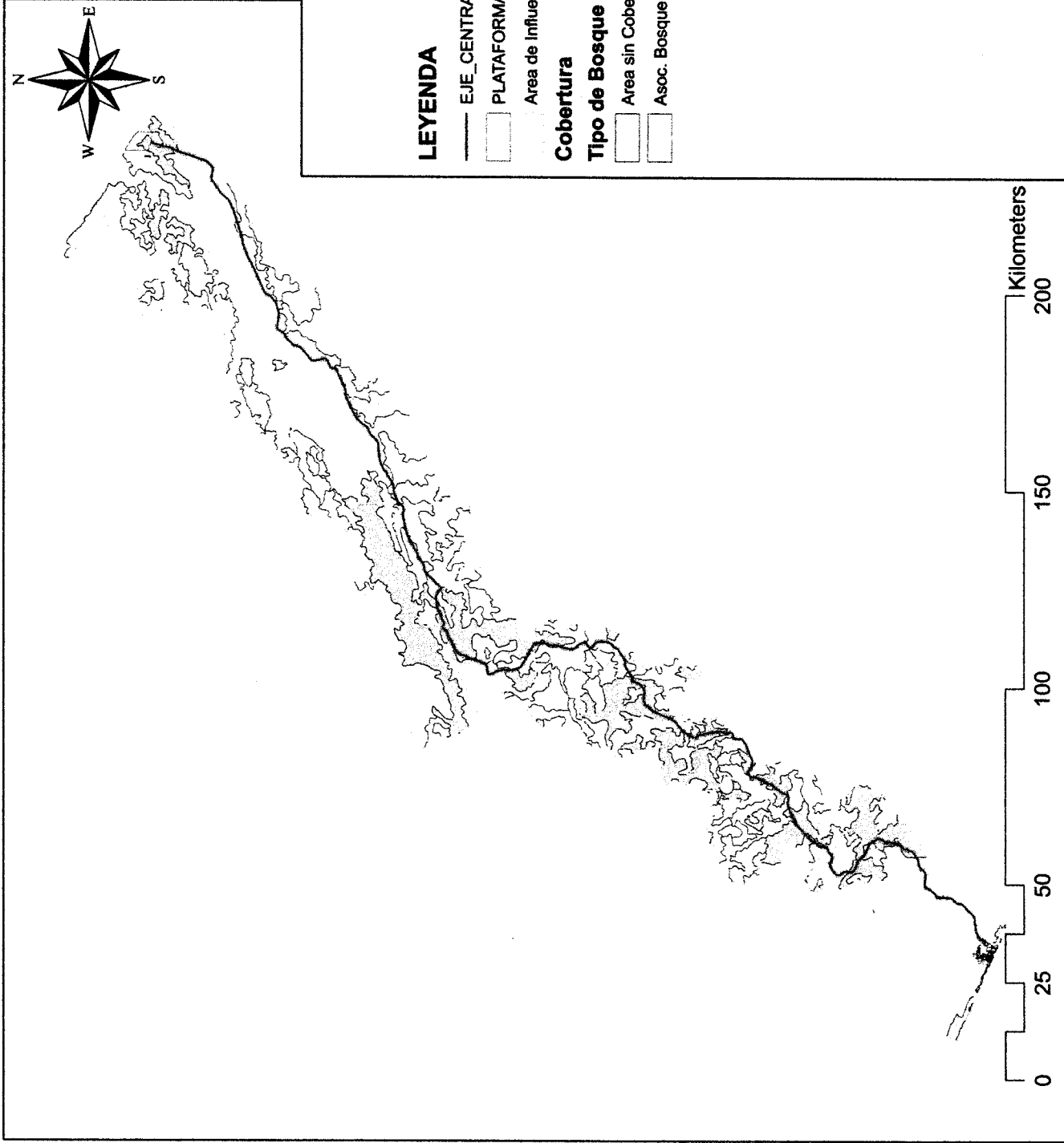
## Uso de la Tierra

### USO

-  Agricultura
-  Areas urbanas y / o Construidas
-  Bosque natural (Selva)
-  Cuerpos de Agua
-  Pastos naturales
-  Tierras Húmedas y / o inundables
-  Tierras Áridas y / o Estériles



# Mapa de Cobertura y Uso Actual de la Tierra del Trazo



**CORREDOR  
INTEROCEANICO  
DE GUATEMALA**



**CONSULTORIA PARA  
EL DESARROLLO**  
INDUSTRIAS SUCRES PARA EL DESARROLLO

35

Numero de Cobro: 112771      Fecha de Emision 13/08/2013  
Nit: 2815527-0      Periodo de Licencia  
Nombre: OFICINA DE ENLACE Y NEGOCIOS PARA AMERICA LATINA, SOCIEDAD ANONIMA  
Direccion: CIUDAD

Telefono:      Periodo de Expediente

Observaciones: INGRESO DE EAI-853-13



Codigo Cobro	Categoria	Cantidad	Precio	Total
--------------	-----------	----------	--------	-------

183 2. Formato de Solicitud de Gestion Ambiental	309 2.1 Evaluacion Ambiental Inicial	1	100.00	100.00
--	--------------------------------------	---	--------	--------

Total: 100.00

FIRMA  

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCION FINANCIERA TESORERIA  
**RECIBIDO**  
13 AGO 2013  
F 

